



DIARIO DE LOS DEBATES



CONGRESO
DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS
LXIV LEGISLATURA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 21 de abril de 2021	No. 91
--------	--	--------

Sesión Pública Ordinaria del 21 de abril de 2021
Presidencia: Diputada Marta Patricia Palacios Corral

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Aprobación del Acta anterior.....	2
• Correspondencia	2
• Iniciativas	5
• Dictámenes	33
• Asuntos Generales	39
• Clausura de la Sesión	44

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Gerardo Peña Flores
Presidente

Dip. Ulises Martínez Trejo
Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos
Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Diputados integrantes de la LXIV Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Manuel Canales Bermea
Dip. Héctor Escobar Salazar
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Félix Fernando García Aguiar
Dip. Abigail García Treviño
Dip. Francisco Javier Garza de Coss
Dip. Javier Alberto Garza Faz
Dip. Miguel Ángel Gómez Orta
Dip. Sara Roxana Gómez Pérez
Dip. Rosa María González Azcárraga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Alberto Lara Bazaldúa
Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda
Dip. Karla María Mar Loredo
Dip. Edmundo José Marón Manzur
Dip. Eulalia Judith Martínez de León
Dip. Sonia Mayorga López
Dip. Marta Patricia Palacios Corral
Dip. Edith Bertha Ramírez Garcés
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez
Dip. Alfredo Vanzzini Aguiñaga

Grupo Parlamentario MORENA

Dip. Ulises Martínez Trejo
Coordinador

Dip. Eliud Oziel Almaguer Aldape
Dip. Reyna Denís Ascencio Torres
Dip. Víctor Manuel Flores Lemus
Dip. Esther García Ancira
Dip. Roque Hernández Cardona
Dip. Susana Juárez Rivera
Dip. Guillermina Medina Reyes
Dip. Edna Rivera López
Dip. Leticia Sánchez Guillermo

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos
Coordinador

Dip. Ma. Olga Garza Rodríguez
Dip. Copitzi Yesenia Hernández García

Representante Movimiento Ciudadano

Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Secretaría General

Mtro. Alfonso Guadalupe Torres Carrillo.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Juan Leonardo Hernández Rocha.

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

María Elvira Salce Rodríguez
Martha Lorena Perales Navarro
Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Anna Mayela Sosa Cid
Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DEL AÑO 2021.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del **Acta Número 90**, correspondiente a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día **09** de **abril** del **2021**.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL

SECRETARIOS: DIPUTADA KARLA MARÍA MAR LOREDO Y DIPUTADO ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA.

Presidenta: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, buenas tardes, vamos a dar inicio a la Sesión Pública Ordinaria, convocada para este día, para tal efecto solicito al Diputado Secretario **Javier Alberto Garza Faz**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 29 Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputada Presidenta para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Esta Presidencia informa al Pleno que la Diputada Sonia Mayorga López y el Diputado Héctor Escobar Salazar justificaron su inasistencia a esta Sesión.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión Ordinaria, siendo las **trece** horas con **diez** minutos, del día **21** de **abril** del año **2021**.

Presidenta: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el viernes 21 de abril del 2021. **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso del Acta: **Número 90**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 9 de abril del 2021. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes: **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 4 a la Ley para la Promoción de los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al titular del Gobierno Federal, a fin de que reconsidere y desista de la presentación de la iniciativa que pretende eliminar los Organismos Autónomos del Estado Mexicano; ello, en virtud de la importancia y trascendencia que tienen estas instituciones para la vida pública, democrática y económica de nuestro país, así como para garantizar el cumplimiento y respeto de los derechos humanos de todas las personas, particularmente, de las y los tamaulipecos. **3.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Congreso de la Unión, con pleno respeto a su esfera de competencia, para que se abstenga de analizar, dictaminar y resolver el proyecto de ley que pretende regular a las redes sociales con presencia en internet en nuestro país, por constituir una

normatividad que atenta contra la libertad de expresión y los principios elementales de la democracia. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción XXXII al artículo 8 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. **5.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual, la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa, al Titular de la Secretaría de Educación Pública y al Comisionado Estatal para la Protección de Riesgos Sanitarios, (COEPRIS), para que, en la medida de sus atribuciones, en cuanto se instruya el regreso a clases, se asegure y a su vez se dé la garantía que se entregará el material desinfectante a las escuelas y aulas de estudio, asimismo, a partir de la aprobación del acuerdo de manera mensual deberá realizarse la debida sanitización de los recintos escolares, para salvaguardar la salud de nuestros maestros y estudiantes. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la sesión. Atentamente la Presidenta de la Mesa Directiva.

Presidenta: A continuación solicito a la Diputada Secretaria **Karla María Mar Loreda**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **Sexagésimo Cuarto-dos**, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 9 de abril del año 2021**, implícitos en el **Acta número 90**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión anterior. EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO SEXAGÉSIMO CUARTO GUIÓN DOS, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 09 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 90, SIENDO LOS SIGUIENTES: 1. Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del Acta número 89, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 7 de abril del año en curso. 2.- Se aprueba por unanimidad de votos, la renuncia del Licenciado JORGE ALEJANDRO DURHAM INFANTE, al cargo de Consejero de la Judicatura

del Estado. 3.- Se aprueba por unanimidad, la Iniciativa de Punto de Acuerdo con dispensa de turno a comisiones mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía técnica y de gestión, solicita a la Auditoría Superior del Estado que, en el marco de la conclusión de las actuales Administraciones Públicas Municipales, se realicen acciones tendientes a auditar y fiscalizar a los Ayuntamientos de la Entidad, esto para comprobar con mayor alcance, en el umbral de la conclusión de su período Constitucional, que han ejercido en el manejo de los recursos públicos a su cargo con estricto apego a la normatividad en materia de Disciplina Financiera y Contabilidad, como una forma de fortalecer y respaldar el procedimiento ordinario de Fiscalización que establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas. Número cuatro, se aprueban los siguientes veredictos. Dictámenes con Proyectos de Decreto mediante los cuales se designa como magistradas y magistrado de número del Supremo Tribunal de Justicia de nuestro Estado a las Licenciadas Gloria Elena Garza Jiménez, Omeheria López Reyna y el Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante, con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 90**, para las observaciones que hubiere en su caso. No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, procederemos a la votación correspondiente, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto. Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **31 votos a favor**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

d) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, solicito a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda. En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Roque Hernández Cardona**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Del Diputado **Arturo Soto Alemán**, escrito fechado el 15 de abril del presente año, solicitando licencia indefinida para separarse del cargo de Diputado local, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con efectos a partir del 16 de abril de 2021. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con relación al escrito de referencia, esta Presidencia, por la naturaleza de la solicitud de licencia que se acaba de dar cuenta, con fundamento en los artículos 58 fracción vigésima novena de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 73 párrafo 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, me permito solicitar al Diputado Secretario **Roque Hernández Cardona**, se sirva dar lectura al Proyecto de Punto de Acuerdo que, en caso de aprobarse, habrá de expedirse para los efectos procedentes.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura al Proyecto de Punto de Acuerdo respectivo, que habrá de expedirse en caso de ser aprobada la solicitud de referencia: **“Artículo Primero.-** Con base en lo dispuesto por el artículo 69 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se concede licencia para separarse del cargo de Diputado integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado al Ciudadano **Arturo Soto Alemán**, con efectos a partir del día 16 de abril del 2021, por lo tanto procedase en los términos de ley. **Artículo Segundo.** Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Ciudadano **Arturo Soto Alemán**, y procedase llamar al suplente para los efectos

*legales correspondientes. **Transitorio Artículo Único.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.”*

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, está a su consideración el Punto de Acuerdo respectivo. ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Al no haber participaciones con relación al Punto de Acuerdo que nos ocupa, con base en lo previsto por el artículo 111 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procederemos a realizar la votación correspondiente.

Al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por 31 votos a favor, 0 abstenciones.

En consecuencia expídase la resolución correspondiente, y procedase llamar al suplente para los efectos legales correspondientes.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, toda vez que el Diputado Suplente fue notificado con la debida anticipación del escrito de licencia del Diputado Soto Alemán, para que estuviera el día de hoy en este recinto, para que en caso de aprobarse dicha licencia le fuera tomada la protesta de ley como integrante de esta Legislatura, en razón de lo anterior me permito informar que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política de consuno con esta Mesa Directiva y con fundamento en los artículos 19 párrafo 4 inciso c), 22 párrafo 1 inciso a) y 83 párrafo 3, se ha determinado incluir la

toma de protesta en la presente Sesión al concluir el apartado de correspondencia.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Tampico, oficio número SF/0208/2021, recibido el 15 de abril del año en curso, remitiendo Cuenta Pública anual, correspondiente al ejercicio 2020, del citado municipio. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico, oficio número SF/0207/2021, recibido el 15 de abril del presente año, remitiendo Cuenta Pública anual, correspondiente al ejercicio 2020, del citado organismo. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Matamoros, oficio por medio del cual remiten Iniciativa de Decreto mediante el cual solicitan autorización para celebrar un Convenio de intención de pago con la Secretaría de Salud, Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas, por la prestación de servicios médicos al personal del citado municipio. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: De los Ayuntamientos de Hidalgo, Casas y Miquihuana, oficios por los cuales remiten Primer Informe Trimestral del cierre de los avances físico-financieros; de las obras y acciones programadas en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN); concernientes al ejercicio fiscal 2021. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: De la Legislatura de Querétaro, circular número 118, recibida el 19 de abril del actual, comunicando la elección de la Mesa Directiva que habrá de fungir del 1 de mayo al 25 de septiembre de 2021, quedando como Presidente el Diputado Jorge Herrera Martínez. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo, se toma nota de la comunicación de referencia y se agradece la información.

Secretario: De los Ayuntamientos de Abasolo e Hidalgo, oficios por medio de los cuales remiten la Cuenta Pública consolidada, correspondiente al ejercicio 2020, de los citados municipios. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítanse a la Auditoría Superior del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: De la Diputada Edna Rivera López, escrito fechado el 12 de abril del año en curso, comunicando que a partir de esta propia fecha se reincorpora a sus actividades como Diputada Propietaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura de este Congreso. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con relación al oficio de referencia, se instruye a la Secretaría General de este Congreso, para que se lleven a cabo los trámites administrativos conducentes.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, se ha informado a esta Presidencia que se encuentra presente en este Recinto Oficial el Diputado Suplente, quien fuera llamado para que en términos del artículo 58 fracción XXXVII de la Constitución Política local rinda la protesta de ley ante este Pleno Legislativo, al cargo de Diputado integrante de esta Legislatura.

En este tenor en términos de lo dispuesto por los artículos 77 párrafo 7 y 82 párrafo 1 inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se declara como solemne esta parte de la sesión.

Presidenta: Para efectos de lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 19 párrafo 4 inciso g), del ordenamiento que rige nuestra organización y funcionamiento interno, se comisiona a los Diputados **Gerardo Peña Flores, Ulises Martínez Trejo, Florentino Arón Sáenz Cobos y Laura Patricia Pimentel Ramírez**, para que trasladen hasta este recinto, al Diputado Suplente, para que rinda la protesta constitucional referida.

Al efecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1, inciso b) del ordenamiento antes invocado, tengo a bien declarar un **receso** en tanto la comisión designada cumple con su encomienda.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la sesión.

Invito a los integrantes de este Pleno Legislativo a ponerse de pie a efecto de recibir la protesta constitucional del Diputado Suplente como integrante de esta Legislatura.

Presidenta: Ciudadano **Alfredo Vanzini Aguiñaga:**

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputado, que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?

El interrogado responde: "Sí, protesto"

Presidenta: "Si así lo hiciera, la nación y el Estado se lo premie; si no, que el pueblo se lo demande."

Presidenta: ¡Bienvenido compañero Diputado!

Esta Presidencia lo invita a que ocupe el curul que le corresponde en este Salón de Sesiones a partir de este momento, al efecto le solicito a los miembros de la Comisión de Cortesía que le indiquen su ubicación. Así también solicito a la Secretaría de esta Mesa Directiva tenga a bien incluir en la lista de asistencia al Compañero Diputado, considerando su asistencia a la presente sesión, para que se asiente en el Acta que se levante con motivo de la misma.

Presidenta: Agotado el acto solemne que antecede, proseguimos con el desarrollo de la sesión con el carácter de ordinaria.

Favor de tomar sus respectivos lugares.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Presidenta: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de las Legisladoras y Legisladores Gerardo Peña Flores, Francisco Javier Garza de Coss, Sara Roxana Gómez Pérez, Edmundo José Marón Manzur, Francisco Javier Garza de Coss, Ulises Martínez Trejo, Roque Hernández Cardona, Susana Juárez Rivera, Víctor Manuel Flores Lemus, Ulises Martínez Trejo, Reyna Denís Ascencio Torres, Ulises Martínez Trejo, Florentino Arón Sáenz Cobos y Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Algún otro Diputado que desee presentar iniciativa.

Favor de guardar silencio.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Karla María Mar Loredo**, para dar a conocer la **propuesta de acuerdo**, promovida por la Junta de Coordinación Política.

Secretaria: Con gusto, Diputada Presidenta. **Honorable Pleno Legislativo.** Los suscritos Diputados Gerardo Peña Flores, Ulises Martínez Trejo, Florentino Arón Sáenz Cobos y Laura Patricia Pimentel Ramírez, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local; 31 y 32, párrafo 1, incisos a) y c), 35, párrafo 1 y 2, 36, 37, 38 y 39, 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c), y 5 y 148 párrafo 3 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos someter a este Pleno Legislativo, **la propuesta con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se modifica la integración de las Comisiones y Comités de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado**, con base en las siguientes: **CONSIDERACIONES. PRIMERA.** Que la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y

propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes...

Presidenta: Un momentito Diputada. Pido a todos los presentes por favor guardar silencio y tomar sus respectivos lugares.

Diputada Karla María Mar Loredo. Opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales. **SEGUNDA.** Que dicha ley interna de este Poder Legislativo, dispone como elemento esencial para la integración de las Comisiones, la consideración de la pluralidad política representada en el Congreso, teniendo como criterio la proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las propias Comisiones, debiendo estar contemplados todos los integrantes de la Legislatura. **TERCERA.** Que la misma Ley de referencia, establece en los incisos a) y c) del párrafo 1 del artículo 32, la atribución de la Junta de Coordinación Política para proponer al Pleno la integración de las Comisiones Ordinarias, Especiales o Comités, en atención al consenso que sobre la presente acción legislativa se haya dado en el interior del citado órgano parlamentario de dirección política de este Congreso del Estado. **CUARTA.** Que en Sesión Pública Ordinaria de fecha 10 de marzo de 2021, el Presidente de la Mesa Directiva, dio a conocer escrito mediante el cual los Diputados **EDNA RIVERA LÓPEZ, ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE y ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA**, con fundamento en los artículos 25, 40 y 58 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como el diverso 67, párrafo 1, inciso j), 69 párrafo 4, y 73 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicitaron licencia para separarse de su cargo como Diputada y Diputados locales, por el principio de Representación Proporcional, solicitudes que fueron aprobadas por el Pleno Legislativo, expidiéndose al respecto los puntos de acuerdo LXIV-234, LXIV-236 y LXIV-238. **QUINTA.** Que en Sesiones Públicas Ordinarias celebradas los días 7 y 21 de abril del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

actual, la Secretaria de la Mesa Directiva dio a conocer escritos signados por la Diputada **EDNA RIVERA LÓPEZ**, así como, por los Diputados **ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE** y **ROQUE HERNANDEZ CARDONA** mediante los cuales se comunica su reincorporación a las funciones de su cargo como Diputados Integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, con efectos a partir de esa misma fecha.

SEXTA. Por otro lado, el Diputado **ARTURO SOTO ALEMÁN** presentó escrito de fecha 15 de abril del año en curso, mediante el cual y con fundamento en los artículos 25, 40 y 58 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como el diverso 67, párrafo 1, inciso j), 69 párrafo 4, y 73 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita licencia para separarse de su cargo como Diputado local por el Principio de Mayoría Relativa, representante del Distrito XV, con cabecera en el Municipio de Victoria, con efectos a partir del día de su aprobación y por tiempo indefinido, solicitud que fue aprobada por el Pleno Legislativo, expidiéndose el punto de acuerdo correspondiente y determinándose llamar a su suplente, el ciudadano **ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA**.

SÉPTIMA. Que en atención a las presentes reincorporaciones y a la licencia concedida, resulta preciso que el Pleno Legislativo, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, acuerde las modificaciones respectivas a las Comisiones y Comités, con el fin de que sean debidamente actualizadas, y se haga valer la prerrogativa a la que los legisladores tienen derecho, respecto a ser elegidos para integrar las Comisiones con base en lo dispuesto en el inciso a) del artículo 67 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, se permite proponer a este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación la siguiente propuesta con proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO.**

ARTÍCULO PRIMERO. El Diputado **ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE**, se reintegra a las siguientes Comisiones y Comité: Comisión Instructora con

cargo de Propietario; Pesca y Acuicultura, Presidente; Recurso Agua, Secretario; Asuntos Municipales, Vocal; Patrimonio Estatal y Municipal, Vocal; Justicia, Vocal; Salud, Vocal; Desarrollo Rural, Vocal; y Comité de Información y Gestoría, Vocal.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Diputado **ROQUE HERNANDEZ CARDONA** se reintegra a las siguientes Comisiones y Comités: Comisión Instructora con cargo de Suplente; Comunicaciones y Transportes, Presidente; Puntos Constitucionales, Secretario; Desarrollo Industrial y Comercial, Vocal; Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, Vocal; Innovación, Ciencia y Tecnología, Vocal; Energía y Cambio Climático, Vocal; Especial para concertar al Gobierno Federal, así como a los Poderes Ejecutivos de los Estados, y a las Legislaturas Locales a la Convención Nacional Hacendaria, Integrante; Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, Vocal.

ARTÍCULO TERCERO. La Diputada **EDNA RIVERA LÓPEZ** se integra a las Comisiones como sigue: Comisión Instructora con cargo de Propietaria; Patrimonio Estatal y Municipal, Presidenta; Estudios Legislativos, Secretaria; Educación, Secretaria; Igualdad de Género, Vocal; Vigilancia de la Auditoria Superior del Estado, Vocal; Bienestar Social, Vocal; Derechos Humanos, Vocal; Especial para el análisis y, en su caso, actualización de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, Vocal; Especial para concertar al Gobierno Federal, así como a los Poderes Ejecutivos de los Estados, y a las Legislaturas Locales a la Convención Nacional Hacendaria, Integrante.

ARTÍCULO CUARTO. El Diputado **ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA** a las siguientes Comisiones y Comité: Comisión Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, cargo Presidente; Estudios Legislativos, Presidente; Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, Vocal; Administración, Vocal; Desarrollo Sustentable, Vocal; Recurso Agua, Vocal; Especial para concertar al Gobierno Federal, así como a los Poderes Ejecutivos de los Estados, y a las Legislaturas Locales a la Convención Nacional Hacendaria, Integrante; Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, Vocal.

TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su

expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se actualizan las partes relativas a los Puntos de Acuerdo expedidos con anterioridad en torno a la conformación de las Comisiones y Comités correspondientes, en frecuencia con la presente resolución. Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil en curso. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, está a su consideración la propuesta que nos ocupa. Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley interna de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **31** votos a favor.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Gerardo Peña Flores.

Diputado Gerardo Peña Flores. Muy buenas tardes, compañeras Diputadas y compañeros Diputados, a los medios de comunicación que nos siguen a través de los diferentes medios y redes

sociales, a la ciudadanas y ciudadanos y público presente, con la venia de la Mesa Directiva. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este Cuerpo Colegiado para promover iniciativa de Punto de Acuerdo al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente iniciativa tiene por objeto exhortar respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a fin de que implemente los mecanismos y acciones necesarias para que la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, a través de su Comité Estatal Interinstitucional emita su Opinión Técnica Académica, esto, con la finalidad de que las instituciones particulares de educación superior dedicadas a la formación de recursos humanos para la salud en la entidad, puedan tramitar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para su apertura y funcionamiento de manera rápida y sencilla. El 13 de noviembre de 2017, la Secretaría de Educación Pública (SEP), publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Secretarial 17/11/17, entrando en vigor el 9 de febrero de 2018 y abrogando el Acuerdo número 279 que se encontraba vigente desde el año 2000. El referido Acuerdo tiene por objeto establecer los requisitos y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), emitir las directrices generales para la operación escolar, así como también, la inspección y vigilancia de las instituciones particulares que imparten dichos estudios y determinar los mecanismos de evaluación y acreditación mediante los cuales, las referidas instituciones particulares fortalecerán los servicios educativos que brindan. En ese sentido, las instituciones privadas de educación superior que deseen que sus programas y planes de educación sean reconocidos como parte del Sistema Nacional de Educación y que sus egresados obtengan su cedula y título profesional, deben tramitar y obtener

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios. En su artículo 23, el acuerdo especifica todos y cada uno de los requisitos que el particular deberá adjuntar a su solicitud de RVOE; particularmente, la fracción V del referido artículo, señala que, la Opinión Técnico Académica debe ser emitida por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud cuando se trate de solicitudes de RVOE en áreas de la salud. Dicha Comisión deberá evaluar si el particular cumple los requisitos para la apertura y funcionamiento de la institución dedicada a la formación de recursos humanos para la salud. Aunado a lo anterior, el 14 de agosto de 2018, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, respecto de la apertura y funcionamiento de instituciones particulares de educación superior dedicadas a la formación de recursos humanos para la salud. Los referidos lineamientos tienen por objeto establecer los criterios a que se sujetará la referida Comisión para emitir la Opinión Técnico Académica para los Planes y Programas de Estudio del tipo superior relacionados con áreas de la salud. En su artículo 3, los lineamientos establecen que, para efectos de la fracción V del artículo 23 del Acuerdo 17/11/17, la Opinión Técnico Académica, deberá ser solicitada por la Autoridad Educativa Federal, en este caso la SEP, a la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud. Esto quiere decir que, las instituciones particulares de educación superior, en nuestro estado y las de otras entidades, dedicadas a la formación de recursos humanos para la salud interesadas en obtener la Opinión Técnico Académica de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud deberán solicitarla a través de la SEP. En conclusión, el proceso administrativo para lograr obtener la Opinión Técnico Académica se encuentra totalmente centralizado en la SEP, lo cual genera un retraso en las cientos de solicitudes que la referida secretaría recibe, además que, se demora la apertura de instituciones educativas particulares y la aplicación de sus planes y programas educativos,

poniendo en riesgo la educación de miles de educandos. Es por ello, es de suma importancia que este tipo de trámites puedan simplificarse de tal manera que, las instituciones particulares puedan obtener la Opinión Técnico Académica a través de la autoridad educativa y del Comité Estatal Interinstitucional de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud; de ese modo, se evitará, en gran medida, los retrasos administrativos derivados de la deficiencia administrativa y carga laboral de la SEP. Es por ello que, por medio del presente exhorto, solicitamos de la manera más atenta y respetuosa a la SEP, para que implemente los mecanismos y acciones necesarias para que la Opinión Técnica Académica pueda ser requerida con apoyo del Comité Estatal Interinstitucional de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, lo anterior, con la finalidad de que las instituciones particulares de educación superior dedicadas a la formación de recursos humanos para la salud en la entidad, puedan tramitar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para su apertura, funcionamiento y aplicación de sus planes y programas educativos, de manera rápida y sencilla. Sin lugar a dudas, esto significaría una evolución importante para mejorar la calidad en la educación superior impartida por particulares. Por tal motivo, las y los diputados que integramos el grupo parlamentario de Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso de Tamaulipas, estamos totalmente convencidos de que es urgente que las autoridades educativas le den la importancia a un tema tan trascendente como lo es, la participación de los particulares en la educación superior, pues gracias a ellos, la matrícula educativa y profesionistas aumenta, lo que genera un mayor beneficio a nuestra sociedad. Por lo anteriormente expuesto y fundado acudimos a presentar la siguiente iniciativa de punto de acuerdo mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a fin de que implemente los mecanismos y acciones necesarias para que la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos

Humanos para la Salud, a través de su Comité Estatal Interinstitucional emita su Opinión Técnica Académica, esto, con la finalidad de que las instituciones particulares de educación superior dedicadas a la formación de recursos humanos para la salud en la entidad, puedan tramitar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para su apertura y funcionamiento de manera rápida y sencilla. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 21 días del mes de abril del año 2021. Atentamente, por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:
“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

*Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO.***

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente iniciativa tiene por objeto exhortar respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a fin de que a fin de que implemente los mecanismos y acciones necesarias para que la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, a través de su Comité Estatal Interinstitucional emita su Opinión Técnica Académica, esto, con la finalidad de que las instituciones particulares de educación superior dedicadas a la formación de recursos humanos para la salud en la entidad, puedan tramitar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para

su apertura y funcionamiento de manera rápida y sencilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 13 de noviembre de 2017, la Secretaría de Educación Pública (SEP), publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Secretarial 17/11/17, entrando en vigor el 9 de febrero de 2018 y abrogando el Acuerdo número 279 que se encontraba vigente desde el año 2000.

El referido Acuerdo tiene por objeto establecer los requisitos y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), emitir las directrices generales para la operación escolar, así como también, la inspección y vigilancia de las instituciones particulares que imparten dichos estudios y determinar los mecanismos de evaluación y acreditación mediante los cuales, las referidas instituciones particulares fortalecerán los servicios educativos que brindan.

En ese sentido, las instituciones privadas de educación superior que deseen que sus programas y planes de educación sean reconocidos como parte del Sistema Nacional de Educación y que sus egresados obtengan su cedula y título profesional, deben tramitar y obtener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

En su artículo 23, el acuerdo especifica todos y cada uno de los requisitos que el particular deberá adjuntar a su solicitud de RVOE; particularmente, la fracción V del referido artículo, señala que, la Opinión Técnico Académica debe ser emitida por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud cuando se trate de solicitudes de RVOE en áreas de la salud.

Dicha Comisión deberá evaluar si el particular cumple los requisitos para la apertura y funcionamiento de la institución dedicada a la formación de recursos humanos para la salud.

Aunado a lo anterior, el 14 de agosto de 2018, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, respecto de la apertura y funcionamiento de instituciones particulares de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

educación superior dedicadas a la formación de recursos humanos para la salud.

Los referidos lineamientos tienen por objeto establecer los criterios a que se sujetará la referida Comisión para emitir la Opinión Técnico Académica para los Planes y Programas de Estudio del tipo superior relacionados con áreas de la salud.

En su artículo 3, los lineamientos establecen que, para efectos de la fracción V del artículo 23 del Acuerdo 17/11/17, la Opinión Técnico Académica, deberá ser solicitada por la Autoridad Educativa Federal, en este caso la SEP, a la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.

Esto quiere decir que, las instituciones particulares de educación superior, en nuestro estado y las de otras entidades, dedicadas a la formación de recursos humanos para la salud interesadas en obtener la Opinión Técnico Académica de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud deberán solicitarla a través de la SEP.

En conclusión, el proceso administrativo para lograr obtener la Opinión Técnico Académica se encuentra totalmente centralizado en la SEP, lo cual genera un retraso en las cientos de solicitudes que la referida secretaría recibe, además que, se demora la apertura de instituciones educativas particulares y la aplicación de sus planes y programas educativos, poniendo en riesgo la educación de miles de educandos.

Por ello, es de suma importancia que este tipo de trámites puedan simplificarse de tal manera que, las instituciones particulares puedan obtener la Opinión Técnico Académica a través de la autoridad educativa y del Comité Estatal Interinstitucional de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud; de ese modo, se evitará, en gran medida, los retrasos administrativos derivados de la deficiencia administrativa y carga laboral de la SEP.

Es por ello que, por medio del presente exhorto, solicitamos de la manera más atenta y respetuosa a la SEP, para que implemente los mecanismos y acciones necesarias para que la Opinión Técnica Académica pueda ser requerida con apoyo del Comité Estatal Interinstitucional de la Comisión

Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, lo anterior, con la finalidad de que las instituciones particulares de educación superior dedicadas a la formación de recursos humanos para la salud en la entidad, puedan tramitar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para su apertura, funcionamiento y aplicación de sus planes y programas educativos, de manera rápida y sencilla.

Sin lugar a dudas, esto significaría una evolución importante para mejorar la calidad en la educación superior impartida por particulares.

Por tal motivo, las y los diputados que integramos el grupo parlamentario de Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso de Tamaulipas, estamos totalmente convencidos de que es urgente que las autoridades educativas le den la importancia a un tema tan trascendente como lo es, la participación de los particulares en la educación superior, pues gracias a ellos, la matrícula educativa y profesionistas aumenta, lo que genera un mayor beneficio a nuestra sociedad.

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a fin de que implemente los mecanismos y acciones necesarias para que la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, a través de su Comité Estatal Interinstitucional emita su Opinión Técnica Académica, esto, con la finalidad de que las instituciones particulares de educación superior dedicadas a la formación de

recursos humanos para la salud en la entidad, puedan tramitar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para su apertura y funcionamiento de manera rápida y sencilla.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 21 días del mes de abril de 2021.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”**

Presidenta: Con fundamento en la ley interna de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Gerardo Peña Flores, se turna a la **Comisión de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Muy buenas tardes a todos, con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva; público en general, medios de comunicación, compañeras y compañeros Diputados. Los suscritos Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como los artículos 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguientes exposición de motivos. Los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen entre otras cosas lo siguiente: **Art. 1.** Queda prohibida toda

discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las **condiciones de salud**, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. **Art. 4.** Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI (16), del artículo 73 de esta Constitución. Ahora bien, como es del conocimiento público, hace ya más de un año, llegó a México, el virus denominado covid-19, el cual, ha dado como resultado más de 2 millones de personas infectadas y más de 200 mil personas fallecidas, sin que el Gobierno Federal pudiera hacer algo al respecto. Sin embargo, hace más de cuatro meses, llegó a México la vacuna contra el covid-19, por lo que el Gobierno Federal, con razón o sin razón de ella, estableció un calendario de vacunación, para que todas las personas pudieran acceder a dicho servicio, determinando, que primero, se vacunaría a todo el personal médico, (sin precisar solo al sector público), posteriormente, a los adultos mayores de 60 años y así sucesivamente, de acuerdo a la edad de cada persona. Cabe señalar, que contrario a lo manifestado por el Gobierno Federal en el mes de diciembre del 2020, en el sentido que primero se vacunaría a todo el personal médico, a principios del presente mes, el presidente de la República ha manifestado de manera reiterada, que el personal médico que labora en las Instituciones de Salud privadas, debe esperar su turno para poder acceder a la vacunación, en virtud de que tendrán acceso a dicho derecho, conforme a la edad de cada uno de ellos. Lo anterior, nos parece una total falta de respeto a los derechos humanos de dichos Profesionistas, en virtud de que también ellos, tienen contacto de manera continua con personas positivas a covid-19; y prueba de ello, son los funcionarios públicos del Gobierno Federal que dieron positivo a covid-19, porque les garantizo, que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

no acudieron a atenderse a una Institución Pública, como lo es el ISSSTE. Con lo anterior, está debidamente acreditada la **discriminación** de la que están siendo objeto de manera fehaciente estos profesionistas de la salud, por parte del Presidente de la República, en una clara violación al artículo primero de nuestra Carta Magna, así como a los Tratados Internacionales de la materia, considerando, que la Comisión Nacional de Derechos Humanos debe actuar al respecto. Con base en los argumentos antes expuestos, y en cumplimiento a la obligación que tengo como Diputado, de promover **acciones concretas**, la presente acción legislativa tiene por objeto exhortar al Ejecutivo Federal, con la finalidad de que **reconsidere** la decisión de que el personal médico privado, no es de primera línea en el combate al covid-19. Por lo anteriormente expuesto y fundado al grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Somete a consideración de esta soberanía para su estudio y aprobación la presente Iniciativa con proyecto de Punto de acuerdo mediante la cual se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que reconsidere la decisión de vacunar al personal médico privado hasta que le toque su turno, de acuerdo a la edad, pues con ello, se está discriminando de manera fehaciente a dichas personas, con relación al personal médico de las instituciones públicas. **TRANSITORIO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación. Presidenta por considerar que se trata de un asunto de obvia y urgente resolución en virtud de que el respeto a los Derechos humanos no es determino solicito la dispensa de turno de la Comisión para que la presente iniciativa sea discutida y aprobada por el pleno en este momento. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 21 de abril del 2021. **ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”.** Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento

interno de este Congreso, me permito someter a consideración de este Pleno, si se autoriza la dispensa de turno a comisiones.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto. Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones por 28 votos a favor; 0 votos en contra; y, 0 abstenciones.

En tal virtud, con fundamento en el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre el funcionamiento de este Congreso, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, el Punto de Acuerdo que nos ocupa.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz?

Presidenta: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, en términos de lo dispuesto en la Ley interna de este Congreso, se somete a votación declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto. Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por 28 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Tiene el uso de la voz la **Diputada Sara Roxana Gómez Pérez.**

Diputada Sara Roxana Gómez Pérez. Gracias. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados con la venia de la Mesa Directiva. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura constitucional del Estado de Tamaulipas en ejercicio de las atribuciones que ha nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución Local

comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa de Decreto al efecto me permito presentar una síntesis de la Iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente iniciativa tiene por objeto derogar de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, la referencia que se hace de la Ley de Derechos de Cooperación para la Ejecución de Obras de Interés Público, ya que fue abrogada mediante Decreto número LXIV-151 de fecha 14 de octubre de 2020 y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 15 de octubre de 2020. Como bien sabemos la abrogación de una Ley consiste en la supresión total de la vigencia y por lo tanto de la obligatoriedad de una ley, código, o reglamento. Ahora bien, la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, establece las bases normativas para que los sujetos determinados por la misma, contribuyan al financiamiento del gasto público, mediante el pago de contribuciones, como lo son los impuestos, derechos o contribuciones especiales; adicionalmente, el pago de aprovechamientos, productos, accesorios a contribuciones, participaciones, aportaciones, otros ingresos, y actualización de las propias contribuciones, en su caso. La Ley antes citada aún hace referencia en los artículos 79 y 80 a la Ley de Derechos de Cooperación para la Ejecución de Obras de Interés Público, y como ya se mencionó esta ya fue abrogada, por lo que considero que dichos artículos deben ser derogados, con la finalidad de mantener actualizada nuestra legislación y así brindar una certeza jurídica a la población. Cabe hacer mención que en el Clasificador por Rubros de Ingresos de la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2021, en el apartado de derechos, no se proyecta percibir derivados de la Ley de Derechos de Cooperación para la Ejecución de Obras de Interés Público, por lo que es innecesario hacer referencia de ésta en la Ley de Hacienda, dado que ya no está vigente. Parte de nuestra función legislativa es actualizar el marco jurídico local, por lo que debemos emprender acciones que nos permitan cumplir con la encomienda de reformar la legislación de acuerdo a la vigencia de las propias

leyes. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar la siguiente iniciativa con proyecto de: **DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 79 Y 80 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.** En los términos propuestos en la presente acción legislativa. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 21 días del mes de abril de 2021. **ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Es cuanto muchas gracias.**

Se inserta la iniciativa íntegramente:
“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se derogan los artículos 79 y 80 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, en los términos siguientes:

OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa tiene por objeto derogar de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, la referencia que se hace de la Ley de Derechos de Cooperación para la Ejecución de Obras de Interés Público, ya que fue abrogada mediante Decreto número LXIV-151 de fecha 14 de octubre de 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En primer término es importante mencionar que la Ley de Derechos de Cooperación para la Ejecución de Obras de Interés Público, fue abrogada mediante Decreto No. LXIV-151, del 14 de octubre de 2020 y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 15 de octubre de 2020.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Como bien sabemos la abrogación de una Ley consiste en la supresión total de la vigencia y por lo tanto de la obligatoriedad de una ley, código, o reglamento.

Ahora bien, la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, establece las bases normativas para que los sujetos determinados por la misma, contribuyan al financiamiento del gasto público, mediante el pago de contribuciones, como lo son los impuestos, derechos o contribuciones especiales; adicionalmente, el pago de aprovechamientos, productos, accesorios a contribuciones, participaciones, aportaciones, otros ingresos, y actualización de las propias contribuciones, en su caso.

La Ley antes citada aún hace referencia en los artículos 79 y 80 a la Ley de Derechos de Cooperación para la Ejecución de Obras de Interés Público, y como ya se mencionó esta ya fue abrogada, por lo que considero que dichos artículos deben ser derogados, con la finalidad de mantener actualizada nuestra legislación y así brindar certeza jurídica a la población.

Cabe hacer mención que en el Clasificador por Rubros de Ingresos de la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2021, en el apartado de derechos, no se proyecta percibir derivados de la Ley de Derechos de Cooperación para la Ejecución de Obras de Interés Público, por lo que es innecesario hacer referencia de ésta en la Ley de Hacienda, dado que ya no está vigente.

Parte de nuestra función legislativa es actualizar el marco jurídico local, por lo que debemos emprender acciones que nos permitan cumplir con la encomienda de reformar la legislación de acuerdo a la vigencia de las propias leyes.

Por lo antes expuesto, se somete a consideración de este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación, en su caso, la presente iniciativa, a través del siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 79 Y 80 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se derogan los artículos 79 y 80 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 79.- Se deroga

Artículo 80.- Se deroga

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 21 días del mes de abril de 2021.

A T E N T A M E N T E.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”**

Presidenta: Con fundamento en la ley interna de este Congreso la iniciativa presentada por la Diputada Sara Roxana Gómez Pérez, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Edmundo José Marón Manzur.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muchas gracias por el uso de la palabra, buenas tardes compañeras y compañeros, hoy a nombre de las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presento una iniciativa de reforma a la Ley de Cambio Climático al Estado de Tamaulipas, esta iniciativa nos permitirá poner nuestro granito de arena en el esfuerzo internacional por frenar el cambio climático y asegurar el futuro de las nuevas generaciones tamaulipecas, estamos en una carrera contra el tiempo las decisiones irresponsables de muchos años, nos están pasando factura el abuso de los recursos naturales tiene consecuencias muy graves que ponen en riesgo el futuro del planeta y por supuesto de nosotros, por muchos años pensamos que estas consecuencias estaban muy lejanas pero ya nos están alcanzando, por eso los países del mundo se han coordinado para realizar esfuerzos conjuntos para detener la crisis climática, uno de los más importantes es el acuerdo de París que nos obliga a reducir la generación de contaminantes y

su impacto sobre el medio ambiente, en unos días habrá una cumbre mundial al respecto y México tendrá que rendir cuentas de por qué a pesar de haberlo firmado en el 2015, el Gobierno Federal sigue apostando por las energías contaminantes, Tamaulipas se comprometió desde un inicio para contribuir y hoy es momento de actualizar nuestra legislación respecto a las leyes federales y los acuerdos internacionales de los que México es parte, de ahí nace nuestra propuesta de reformar la actual Ley del Cambio Climático del Estado de Tamaulipas, lo que proponemos en esta iniciativa son 3 cosas, la primera incluir y definir los acuerdos de París como parte fundamental de la política ambiental de nuestro estado, número dos aclarar las obligaciones que el estado debe de asumir a partir de los acuerdos de París y tercero asegurar que la política medio ambiental del Estado, este en sintonía con la política nacional para cumplir con los compromisos adquiridos en los acuerdos de París y así asegurar el acceso a recursos financieros y tecnológicos necesarios para el cuidado del medio ambiente en Tamaulipas, si esta reforma se aprueba estaremos trabajando por el bienestar de las y los tamaulipecos de hoy y mañana, para las y los mexicanos y para todo el mundo, nuestros niños y jóvenes, se merecen un futuro próspero y de oportunidades en el que puedan respirar aire limpio y tengan acceso a los recursos naturales esenciales para vivir, esta es nuestra oportunidad de garantizar esto que tanto se requiere, además la reforma que presentamos hoy, nos da la oportunidad de formar un parte de un esfuerzo colectivo e internacional que nos obliga a todos, como legisladores nosotros podemos y debemos contribuir desde acciones como esta, seamos parte del cambio. Muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en la ley interna de este Congreso la iniciativa presentada por el Diputado Edmundo José Marón Manzur, se turna a la **Comisión de Energía y Cambio Climático**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Ulises Martínez Trejo.

Diputado Ulises Martínez Trejo. Con el permiso de la Mesa Directiva; ciudadanas y ciudadanos que siguen esta sesión por las redes informáticas, Diputados y Diputados, representantes de los medios de comunicación. El suscrito **Ulises Martínez Trejo**, Diputado integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional**, en la **Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, con las formalidades que la ley establece, acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACION ELECTORALES DE TAMAULIPAS**, de la cual leeré una breve semblanza. Después de observar en el desarrollo del presente proceso electoral 2020 – 2021 distintas violaciones cometidas en perjuicio de los derechos políticos y electorales de ciudadanas y ciudadanos militantes de los diferentes partidos políticos se pone de manifiesto que existen vacíos legales en nuestro orden jurídico. Estas acciones se presentaron en el caso particular, durante la etapa de selección de candidaturas a las diputaciones locales y a los Ayuntamientos del Estado, los términos establecidos para la presentación del recurso de defensa de derechos político-electorales del ciudadano, algunos partidos políticos, de manera maliciosa, llevaron al límite del tiempo disponible, la presentación ante los órganos electorales de las solicitudes de registro correspondientes, lo cual, aun cuando es legal, lo hicieron sin previamente notificar a los participantes en los procesos internos, la situación en que se encontraban, es decir si habían sido o no designados candidatos o en su caso quienes sí lo fueron, lo que representa un contratiempo para las ciudadanas y ciudadanos militantes, al no disponer de tiempo suficiente para hacer valer sus derechos, por el tiempo requerido para que se resuelvan las impugnaciones ante los órganos partidistas competentes, pues esta actividad se traslapa con el

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

término del que disponen los órganos electorales para resolver sobre las respectivas solicitudes de registro, y no obstante que mediante algunos días entre la solicitud del registro y el acuerdo respectivo del órgano electoral, las impugnaciones ante los órganos partidistas y posteriormente, en su caso ante el Tribunal Electoral, y el corto tiempo de duración de las campañas, pone en desventaja a las ciudadanas y ciudadanos que no fueron designados, y eventualmente pudieran serlo, de realizarse legalmente los procesos de selección a tiempo. Todas las leyes son perfectibles, y las leyes electorales no son la excepción, por lo que, aun cuando en el presente proceso electoral se cometieron una gran cantidad de tropelías por parte de los partidos políticos, es nuestro deber como legisladores, cerrar el paso a esas prácticas antidemocráticas, y la mejor manera de hacerlo, es contar con reglas del juego claras, objetivas e inequívocas, y sobre todo, que protejan adecuadamente los derechos de las ciudadanas y ciudadanos que legítimamente participan en los procesos de selección de candidatas y candidatos. De ahí nuestra promoción legislativa de reformas y adiciones a la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, para que se eviten en lo sucesivo estas prácticas antidemocráticas aprovechando las lagunas legales, planteando ajustes en los términos temporales de que disponen los partidos políticos para procesar la interposición de medios de impugnación, permitiendo a la militancia y ciudadanos participantes en los procesos de selección, disponer de tiempo suficiente para que se resuelvan sus demandas, y evitar que se pierda tiempo valioso para el curso de éstas, y consecuentemente, el perjuicio y afectación a quienes son el centro de los procesos electorales, los ciudadanos, no los partidos políticos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular acudo a promoverla presente iniciativa de DECRETO, en la cual se reforman los artículos 31 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, para quedar como sigue: **Artículo 31.-** El órgano electoral o partidista que reciba un medio de impugnación en contra de sus propios actos o resoluciones lo hará del conocimiento público

mediante cédula que fijará en los estrados inmediatamente después de su recepción. Una vez realizado lo anterior, se publicará de inmediato, en la página de internet del órgano electoral o partidista, tanto la cédula y razón de la fecha y hora de su fijación, como una copia del escrito de impugnación. **Artículo 34.-** Dentro de las veinticuatro horas siguientes al vencimiento del plazo de fijación a que se refiere el artículo 31, la autoridad o el órgano partidario responsable del acto, omisión o resolución impugnado deberá remitir al Tribunal lo siguiente: fracciones de la I. VI. ...quedan igual. El presente decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ATENTAMENTE.** **“POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PUBLICA DE MEXICO”. DIPUTADO ULISES MARTÍNEZ TREJO.** Solicito a la presidencia que la iniciativa que entregaré se turne a trámite legislativo y que su contenido íntegro se inscriba en los registros parlamentarios correspondientes, es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“Palacio Legislativo, 21 de abril de 2021

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

*El suscrito **Ulises Martínez Trejo**, Diputado integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional**, en la **Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACION ELECTORALES DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Después de observar en el desarrollo del presente proceso electoral 2020 – 2021 distintas violaciones cometidas en perjuicio de los derechos políticos y

electorales de ciudadanas y ciudadanos militantes de los diferentes partidos políticos se pone de manifiesto que existen vacíos legales en nuestro orden jurídico.

Estas acciones se presentaron en el caso particular, durante la etapa de selección de candidaturas a las diputaciones locales y a los Ayuntamientos del Estado, los términos establecidos para la presentación del recurso de defensa de derechos político-electorales del ciudadano, algunos partidos políticos, de manera maliciosa, llevaron al límite del tiempo disponible, la presentación ante los órganos electorales de las solicitudes de registro correspondientes, lo cual, aun cuando es legal, lo hicieron sin previamente notificar a los participantes en los procesos internos, la situación en que se encontraban, es decir si habían sido o no designados candidatos o en su caso quienes sí lo fueron, lo que representa un contratiempo para las ciudadanas y ciudadanos militantes, al no disponer de tiempo suficiente para hacer valer sus derechos, por el tiempo requerido para que se resuelvan las impugnaciones ante los órganos partidistas competentes, pues esta actividad se traslapa con el término del que disponen los órganos electorales para resolver sobre las respectivas solicitudes de registro, y no obstante que median algunos días entre la solicitud del registro y el acuerdo respectivo del órgano electoral, las impugnaciones ante los órganos partidistas y posteriormente, en su caso ante el Tribunal Electoral, y el corto tiempo de duración de las campañas, pone en desventaja a las ciudadanas y ciudadanos que no fueron designados, y eventualmente pudieran serlo, de realizarse legalmente los procesos de selección.

Todas las leyes son perfectibles, y las leyes electorales no son la excepción, por lo que, aun cuando en el presente proceso electoral se cometieron una gran cantidad de tropelías por parte de los partidos políticos, es nuestro deber como legisladores, cerrar el paso a esas prácticas antidemocráticas, y la mejor manera de hacerlo, es contar con reglas del juego claras, objetivas e inequívocas, y sobre todo, que protejan adecuadamente los derechos de las ciudadanas y

ciudadanos que legítimamente participan en los procesos de selección de candidatas y candidatos.

De ahí nuestra promoción legislativa de reformas y adiciones a la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, para que se eviten en lo sucesivo estas prácticas antidemocráticas aprovechando las lagunas legales, planteando ajustes en los términos temporales de que disponen los partidos políticos para procesar la interposición de medios de impugnación, permitiendo a la militancia y ciudadanos participantes en los procesos de selección, disponer de tiempo suficiente para que se resuelvan sus demandas, y evitar que se pierda tiempo valioso para el curso de éstas, y consecuentemente, el perjuicio y afectación a quienes son el centro de los procesos electorales, los ciudadanos, no los partidos políticos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular acudo a promoverla presente iniciativa de

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 31 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 31.- El órgano electoral o partidista que reciba un medio de impugnación en contra de sus propios actos o resoluciones lo hará del conocimiento público mediante cédula que fijará en los estrados inmediatamente después de su recepción.

Una vez realizado lo anterior, se publicará de inmediato, en la página de internet del órgano electoral o partidista, tanto la cédula y razón de la fecha y hora de su fijación, como una copia del escrito de impugnación.

Artículo 34.- Dentro de las veinticuatro horas siguientes al vencimiento del plazo de fijación a que se refiere el artículo 31, la autoridad o el órgano partidario responsable del acto, omisión o resolución impugnado deberá remitir al Tribunal lo siguiente:

I. VI. ...

TRANSITORIOS

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

PRIMERO. El presente decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**“POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO”
DIP. ULISES MARTÍNEZ TREJO.”**

Presidenta: Con fundamento en la ley interna de este Congreso la iniciativa presentada por el Diputado Ulises Martínez Trejo, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos** y de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

A continuación tiene el uso de la voz el Diputado Roque Hernández Cardona.

Diputado Roque Hernández Cardona. Honorable Congreso del Estado, medios de comunicación, todos los que nos ven a través de redes sociales. Roque Hernández Cardona, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral I, inciso e), 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, Exhorta respetuosamente a la Secretaria de Educación de Tamaulipas, para que cuando la situación sanitaria lo permita celebre convenios con las instituciones de nivel medio superior, superior y otros que cuenten con perfil técnico a fin de que se otorgue mantenimiento a los planteles escolares de nivel básico en el Estado con base en la siguiente:**
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. A más un año de confinamiento derivado por la grave situación de salud que a nivel mundial a originado por el virus SARS-CoV-2, es necesario activar estrategias para colaborar con el núcleo educativo en el estado,

pues por el cierre al acceso de los planteles escolares en todos los niveles para dar paso a una educación a distancia ha generado descuido en las escuelas, y es necesario el servicio técnico de mantenimiento a dichos lugares, si se diera por medio de los jóvenes que se están preparando para su futuro en los niveles medio superior y superior mediante la práctica aplicada según sea su formación, esto sería una excelente aportación en todas direcciones, significaría una fuente de aprendizaje aplicado, un bien a la sociedad, un estímulo económico para los que participen en este servicio, además de que las instituciones educativas y sus educandos se verían beneficiados para tomar sus clases en las condiciones adecuadas garantizando así un entorno apto. Ahora bien, este tipo de soporte técnico deberá radicar en los servicios de mantenimiento y conservación a las instituciones educativas antes mencionadas dentro de las áreas correspondientes a las edificaciones, las instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, equipos de refrigeración de alimentos y de climatización de aulas, mobiliario, además del cerco perimetral, sus accesos, entre otros. Debo hacer mención que he presentado diversas iniciativas en materia educativa, donde he propuesto el impulso a los comités de participación social en la escuela, por lo cual solicito en la presente, que también sean convocados, a fin de que formen parte y se integren a la necesidad del entorno escolar y la conservación del mismo sin afectar los intereses económicos de padres familias con hijos en estas instituciones. Por lo tanto esta iniciativa busca generar conciencia al sistema educativo en el estado incentivando la participación de los estudiantes en práctica de sus conocimientos recibidos en su formación, conjuntamente con la sociedad y las autoridades educativas a fin de generar un estímulo con los jóvenes participes y buscar una solución alterna referente a la conservación de los planteles. Es evidente que la salud de nuestros jóvenes estudiantes Tamaulipecos es de gran importancia como la de cualquier otro ser humano, por ello resalto que la presente propuesta se lleve a cabo en el margen que lo establezcan las condiciones sanitarias derivada de la contingencia por COVID, a fin de

proteger la integridad de los citados estudiantes en formación. Esto constituye una adecuada alternativa para hacer frente a los principales factores que afectan o deterioran los bienes y los recursos, por ello es indispensable que la Secretaría de Educación en el Estado bajo los criterios que considere necesarios formule un proyecto de la materia en mención, haga las gestiones necesarias con las Instituciones de nivel medio superior y superior en el estado para establecer los lineamientos y establezca un plan adecuado para cubrir el máximo posible de los planteles en el territorio Tamaulipeco. Por lo anteriormente expuesto, propongo ante este alto cuerpo colegiado para su estudio y aprobación, la presente: **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para que cuando la situación sanitaria lo permita celebre convenios con las instituciones de nivel medio superior, superior y otros que cuenten con perfil técnico a fin de que se otorgue mantenimiento a los planteles escolares de nivel básico en todo el Estado.** **ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación en el Estado, a efectuar convenios con las Instituciones de nivel medio superior y superior, que permita el saneamiento de los planteles escolares de nivel básico en el estado de manera oportuna y de calidad, que proporcione un regreso a clase óptimo en sus instalaciones. **TRANSITORIO.** Único.-El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. **“POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO”. ATENTAMENTE. ROQUE HERNANDEZ CARDONA, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.** Es cuanto compañera.

Presidenta: Con fundamento en la Ley interna de este Congreso la iniciativa presentada por el

Diputado Roque Hernández Cardona se turna a la **Comisión de Educación, para el estudio y elaboración del dictamen correspondiente.**

Tiene el uso de la voz la Diputada Susana Juárez Rivera.

Diputada Susana Juárez Rivera. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados a todas las personas que nos ven, representantes de los medios de comunicación. Con las formalidades de ley vengo a presentar una Iniciativa para exhortar a la Comisión Federal de Electricidad a indemnizar a los usuarios de Reynosa, Tamaulipas, que se les dañaron sus aparatos electrónicos con motivo de un ineficiente servicio. Propongo a la Comisión responda por los daños y perjuicios causados a particulares por los cambios repentinos de voltaje y porque algunas veces se suspendió el servicio. Es derecho de los usuarios de Reynosa, Tamaulipas reclamar los daños múltiples en aparatos de su propiedad en días recientes la transmisión y distribución inadecuada de energía eléctrica la Comisión debe de indemnizar de manera justa a los afectados, quienes con grandes esfuerzos adquirieron sus aparatos eléctricos que en muchos casos aún se encuentran pagando por haberlos adquirido a crédito y no les aplica la garantía. La indemnización deberá ajustarse a la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado y de más disposiciones aplicables. Lo anterior tomando en cuenta que la Comisión Federal de Electricidad tiene personalidad jurídica y patrimonio propio. Por lo anterior expongo y fundado acuerdo a presentar ante ustedes el presente punto de Acuerdo por el cual este Congreso exhorta con respeto a la Comisión Federal de Electricidad, a indemnizar a los usuarios de Reynosa, Tamaulipas los daños a sus aparatos electrónicos, con motivo de la prestación un servicio público deficiente. Solicito que esta iniciativa se mande a trámite y se publique en los órganos de difusión de este Congreso, gracias. Es cuanto, primero los pobres.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

"Palacio Legislativo, 21 de abril de 2021

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

La suscrita **Diputada Susana Juárez Rivera**, integrante de la **Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas** Integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA** y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A INDEMINIZAR A LOS USUARIOS DE REYNOSA, TAMAULIPAS, CUYOS APARATOS ELECTRODOMESTICOS SE DAÑARON CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESTA EMPRESA PARAESTATAL**, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Objeto del presente. Exhortar a la Comisión Federal de Electricidad, como empresa productiva del Estado a indemnizar los daños que se generen con motivo la prestación de un servicio público deficiente. Se propone que el Estado responda patrimonialmente, por los daños y perjuicios causados a particulares en sus bienes, como consecuencia del cambio repentino de voltaje, después de la suspensión del servicio.

Consideramos que es un derecho de los usuarios reclamar los daños que se ocasionaron a múltiples aparatos electrodomésticos de su propiedad, con motivo de la transmisión y distribución inadecuada de energía eléctrica, como es el caso de los habitantes de Reynosa, Tamaulipas, en días recientes.

De igual manera, estimamos que la Comisión Federal de Electricidad debe indemnizar de manera justa a los afectados, quienes con grandes esfuerzos adquirieron sus aparatos domésticos y en muchos de los casos, aún se encuentran pagándolos por haber sido adquiridos a crédito y no les aplica garantía por parte de los vendedores.

La indemnización deberá ajustarse a los términos y condiciones señalados en la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado y disposiciones aplicables en la materia.

Lo anterior, tomando en consideración, que la Comisión Federal de Electricidad, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal de carácter técnico, industrial y comercial con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar el presente proyecto de

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a la Comisión Federal de Electricidad, a indemnizar los daños generados a usuarios de Reynosa, Tamaulipas, con motivo de la prestación un servicio público deficiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.

A t e n t a m e n t e

"Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México"

DIP. SUSANA JUÁREZ RIVERA

Presidenta: Con fundamento en la Ley Interna de este congreso la iniciativa presentada por la Diputada Susana Juárez Rivera se turna a la comisión de Gobernación para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el **Diputado Víctor Manuel Flores Lemus.**

Diputado Víctor Manuel Flores Lemus. Con el permiso de la mesa directiva Diputadas y Diputados de este Congreso, amigas y amigos de Tamaulipas. El suscrito Diputado **Víctor Manuel Flores Lemus**, en mi carácter de Diputado integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas integrante del Grupo

Parlamentario Morena y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 fracción 1 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 93 numerales 1,2 y 3 inciso c) y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado ante esta honorable representación popular acudo a presentar iniciativa con proyecto de punto de acuerdo por el cual se exhortan a la Universidad Autónoma de Tamaulipas a fin de que se incluya en el plan de estudios de sus sistema educativo medio superior la materia *Tamaulipas la entidad donde vivo*, en base a la siguiente exposición de motivos. **OBJETO DEL PROYECTO** del punto de acuerdo, por la presente acción legislativa se pretende exhortar a la Universidad Autónoma de Tamaulipas a que incorpore en su plan de estudios de educación media superior la asignatura *Tamaulipas la entidad donde vivo* una función importante de la ciencias sociales es contribuir a reforzar la identidad de las regiones de los estados y la nacional de los pueblos que cultivan mediante el estudio unido al pensamiento científico razonado una sociedad se conoce mejor así misma y puede enfrentar con mayor eficiencia a sus propios conflictos en lugar de intentar encontrar soluciones con ideas e instrumentos importados desarrollados en otros países. Mediante las ciencias sociales es posible elevar la capacidad de comprensión de los problemas del estado ya que como ciudadanos mejor educados y sensibilizados se incrementa la conciencia y se posibilita llevar a cabo programas más efectivos para elevar la calidad de vida de tamaulipecos a través de la cohesión social y la entidad como estado al considerar la importancia del estudio la concientización, sensibilidad, difusión y defensa de los valores éticos que preservan nuestra identidad tamaulipeca como la solidaridad, disciplina, generosidad, cooperación, honestidad, respeto, responsabilidad política y social y la entidad como sentimiento de cohesión y unidad de nuestras regiones. Tamaulipas en su devenir histórico ha dado muestra de la grandeza de sus mujeres y sus hombres en los campos de la ciencia, la salud, la educación, la política y el civismo y para fomentar entre la juventud de nuestro estado el

amor al estado basado en su conocimiento en pleno respeto a la autonomía de la Universidad Autónoma de Tamaulipas consideramos que es importante que esta institución considere tras los estudios respectivos la posibilidad de incluir en su programa académico de nivel medio superior una asignatura que contenga la información histórica, cultural, económica, política, social y cívica de este gran estado, para fomenta entre nuestra juventud en conocimiento, amor y respeto a Tamaulipas y sus habitantes. Por lo anterior expuesto y fundado ante esta soberanía popular acudo a presentar iniciativa con proyecto de punto de acuerdo, **ARTICULO ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, con pleno respeto a su autonomía, exhorta a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, a que realice los estudios académicos correspondientes a fin de considerar incluir en el Plan de Estudios de su Sistema Educativo de Nivel Medio – Superior, la asignatura “Tamaulipas la entidad donde vivo”. **TRANSITORIOS ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo. **Atentamente “Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México” DIPUTADO VÍCTOR MANUEL FLORES LEMÚS.**

Presidenta: Con fundamento en la Ley Interna de este congreso la iniciativa presentada por la **Diputado Víctor Manuel Flores Lemus**, se turna a las Comisiones de Educación y Cohesión Social, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el **Diputado Ulises Martínez Trejo.**

Diputado Ulises Martínez Trejo. El suscrito Ulises Martínez Trejo, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con las formalidades que la Ley establece acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

ESTADO DE TAMAULIPAS, de la cual leeré una semblanza, Estado de Tamaulipas, tanto en los turnos matutino, vespertino y de tiempo completo. En el tiempo en que permanecen en los planteles, alumnas, alumnos y maestros mantienen una continua interacción. Algunos planteles, los menos por cierto, como las guarderías infantiles cuentan con servicio de enfermería, pero no así los de preescolar, primaria o secundaria. Se da el caso de que en muchos, no se dispone ni de un botiquín básico de primeros auxilios. Se hace mención de lo anterior, porque como todo parece indicar, una vez vacunados contra el COVID 19, maestras, maestros y personal del sector educativo, y con semáforo en verde, las alumnas y alumnos de Tamaulipas regresarán a clases presenciales, las cuales, aun cuando serán bajo nuevas reglas de asistencia y medidas sanitarias preventivas, será difícil por no decir que imposible, que se conserve la sana distancia y que se evite tocar pertenencias de otras personas, y el uso de bebederos e instalaciones sanitarias. Si bien es cierto los distintos indicadores relativos a la presencia y evolución de la pandemia de COVID 19 y las condiciones de la planta hospitalaria del estado muestran niveles manejables, consideramos que serán insuficientes las medidas sanitarias básicas para contener la incidencia de contagios. Hemos escuchado que los planteles dispondrán de suficiente agua y jabón para el lavado frecuente de manos, termómetros para medir la temperatura corporal de alumnos, maestros y personal, y gel antibacterial; no obstante, y toda vez que se ha demostrado que el COVID-19 es más peligroso cuando se relaciona con otras morbilidades, promovemos la presente acción legislativa, a efecto de que el gobierno del estado, en coordinación con las dependencias estatales y federales de salud, implementen instalaciones de servicios médicos básicos en las escuelas, con personal de salud, preferentemente de enfermería y médico. A efecto de que la medida no sea temporal o pasajera, mediante esta acción legislativa se propone reformar la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que sea obligatorio contar con estas instalaciones y personal en los planteles del sector educativo del nivel básico. Se trata de una acción de gran

trascendencia, que evidentemente implica la aplicación de recursos públicos, pero siempre será preferible invertir en infraestructura preventiva de salud, que en atender los problemas de salud pública colectiva. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular acudo a promover el presente **DECRETO en el cual se reforma el artículo 12, en su fracción XVI, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 12.- ... I.- XV.-** permanecen igual. **XVI.-** Establecer, en coordinación con la Secretaría de Salud y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, y atendiendo a sus respectivos ámbitos de competencia, protocolos para la detección y seguimiento de los casos de violencia física, emocional, psicológica o sexual contra niñas, niños y adolescentes, y las disposiciones administrativas de carácter general aplicables en los planteles incorporados al mismo, para el fomento de la realización de estudios clínicos, buenas prácticas nutricionales y hábitos saludables de alimentación en docentes, en la familia y estudiantes del Sistema Estatal de educación. El Estado, en coordinación con la federación y las autoridades federales y estatales de salud y de educación, implementarán progresivamente un sistema de atención médica preventiva en los planteles públicos del nivel básico, a las que se asignará personal de enfermería y médico, para la atención de alumnos, maestros y personal administrativo y de apoyo educativo. Los particulares que ofrecen servicios de salud implementarán el sistema, bajo la supervisión de las secretarías de educación y de salud del estado. **XVII.- XXV.-** quedan en sus términos, iguales actuales. ATENTAMENTE. "POR LA CUARTA TRANSFORMACION DE LA VIDA PUBLICA DE MEXICO". DIPUTADO ULISES MARTÍNEZ TREJO. Pido a la Presidencia de la Mesa Directiva que la iniciativa que entregare se envíe a comisión para el trámite legislativo correspondiente y que su texto íntegro se inscriba en el Diario de los Debates, es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“Palacio Legislativo, 21 de abril de 2021

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO:

El suscrito **Ulises Martínez Trejo**, Diputado integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional**, en la **Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La matrícula de alumnos del nivel educativo básico se amplía año con año en el Estado de Tamaulipas, tanto en los turnos matutino, vespertino y de tiempo completo.

En el tiempo en que permanecen en los planteles, alumnas, alumnos y maestros mantienen una continua interacción.

Algunos planteles, los menos por cierto, como las guarderías infantiles cuentan con servicio de enfermería, pero no así los de preescolar, primaria o secundaria.

Se da el caso de que en muchos, no se dispone ni de un botiquín básico de primeros auxilios.

Se hace mención de lo anterior, porque como todo parece indicar, una vez vacunados contra el COVID 19, maestras, maestros y personal del sector educativo, y con semáforo en verde, las alumnas y alumnos de Tamaulipas regresarán a clases presenciales, las cuales, aun cuando serán bajo nuevas reglas de asistencia y medidas sanitarias preventivas, será difícil por no decir que imposible, que se conserve la sana distancia y que se evite tocar pertenencias de otras personas, y el uso de bebederos e instalaciones sanitarias.

Si bien es cierto los distintos indicadores relativos a la presencia y evolución de la pandemia de COVID 19 y las condiciones de la planta hospitalaria del

estado muestran niveles manejables, consideramos que serán insuficientes las medidas sanitarias básicas para contener la incidencia de contagios.

Hemos escuchado que los planteles dispondrán de suficiente agua y jabón para el lavado frecuente de manos, termómetros para medir la temperatura corporal de alumnos, maestros y personal, y gel antibacterial; no obstante, y toda vez que se ha demostrado que el COVID 19 es más peligroso cuando se relaciona con otras morbilidades, promovemos la presente acción legislativa, a efecto de que el gobierno del estado, en coordinación con las dependencias estatales y federales de salud, implementen instalaciones de servicios médicos básicos en las escuelas, con personal de salud, preferentemente de enfermería y médico.

A efecto de que la medida no sea temporal o pasajera, mediante esta acción legislativa se propone reformar la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que sea obligatorio contar con estas instalaciones y personal en los planteles del sector educativo del nivel básico.

Se trata de una acción de gran trascendencia, que evidentemente implica la aplicación de recursos públicos, pero siempre será preferible invertir en infraestructura preventiva de salud, que en atender los problemas de salud pública colectiva.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular acudo a promover el presente

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 12, en su fracción XVI, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 12.- ...

I.- XV.-

XVI.- Establecer, en coordinación con la Secretaría de Salud y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, y atendiendo a sus respectivos ámbitos de competencia, protocolos para la detección y seguimiento de los casos de violencia física, emocional, psicológica o sexual contra niñas, niños y adolescentes, y las disposiciones administrativas de carácter general aplicables en los planteles incorporados al mismo, para el fomento de la realización de estudios

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

clínicos, buenas prácticas nutricionales y hábitos saludables de alimentación en docentes, en la familia y estudiantes del Sistema Estatal de educación. El Estado, en coordinación con la federación y las autoridades federales y estatales de salud y de educación, implementarán progresivamente un sistema de atención médica preventiva en los planteles públicos del nivel básico, a las que se asignará personal de enfermería y médico, para la atención de alumnos, maestros y personal administrativo y de apoyo educativo. Los particulares que ofrecen servicios de salud implementarán el sistema, bajo la supervisión de las secretarías de educación y de salud del estado.

XVII.- XXV.-

TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.*

ATENTAMENTE

**“POR LA CUARTA TRANSFORMACION DE LA VIDA PUBLICA DE MEXICO”
DIP. ULISES MARTÍNEZ TREJO”**

Presidenta: Con fundamento en la ley interna de este Congreso la iniciativa presentada por el Diputado Ulises Martínez Trejo, se turna a la **Comisión de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Reyna Denís Ascencio Torres.

Diputada Reyna Denís Ascencio Torres. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, Diputadas, a todas las personas que presencian esta sesión, representantes de los medios de comunicación. Reyna Denís Ascencio Torres, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional en esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado, con las formalidades de ley acudo ante esta soberanía a presentar Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo al artículo 49 y el artículo 49 bis de la Ley de Hacienda del Estado. De la cual en obvio de tiempo leeré una semblanza y que está formulada

con base en la siguiente exposición de motivos. El impuesto sobre remuneración del trabajo personal, también conocido como impuesto sobre la nómina aplica a los patrones por toda transacción que corresponda a una relación laboral. Entre las que se encuentran los pagos de sueldos, horas extras, bonos, primas de antigüedad, comisiones, compensaciones, aguinaldos, primas vacacionales y prestaciones laborales en general. Su omisión o incumplimiento puede generar en todo tipo de patrón, sanciones o multas sin importar si son físicas o morales. Actualmente nuestro estado el impuesto sobre las remuneraciones al trabajo personal subordinado, previsto en la Ley de Hacienda tiene una tasa del 3%. Desde el primer pago a cualquier trabajador, el patrón queda obligado al pago del impuesto sobre la nómina y debe ser declarado y enterado su importe mensualmente ante la Secretaría de Hacienda. En otros estados de la república hay casos específicos en los que se exime del pago de este impuesto a los patrones que empleen a personas mayores de 60 años de edad, o a jóvenes recién egresados de los distintos niveles educativos. Esto viene a relación porque la discriminación laboral es todavía una asignatura pendiente en nuestra sociedad. Si bien las situaciones discriminatorias se han reducido notablemente, muchos trabajadores siguen viviéndolas. El género, orientación sexual, creencias religiosas, motivos raciales, cultura, discapacidad, nacionalidad o edad, son solo algunos de los aspectos más atacados en esta mala práctica. Se trata de un problema que es objeto de una atención especial en las sociedades avanzadas, dado que su mera existencia plantea importantes obstáculos para la convivencia y el bienestar social, también reza atractivo las empresas que amparan o como mínimo se muestran indiferentes ante este fenómeno. La discriminación laboral es casi tan antigua como el propio trabajo. Al tratarse de uno de los espacios de socialización más importantes que existen, cualquier aspecto que suponga un cambio o una diferencia más o menos significativa respecto al resto del grupo puede motivar una situación de discriminación en el trabajo. Por ello, en el estado de Tamaulipas, debemos tomar cartas en el asunto

por lo que considero que el denominado impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal subordinado sea reducido a un 2.0 % (dos punto cero por ciento) respecto de las personas trabajadoras que sean mayores de cuarenta y cinco años de edad, quienes sufran de alguna discapacidad comprobable y/o visible, así como de los que sufran discriminación de cualquier tipo, ya sea por el hecho de contar con antecedentes penales, tener tatuajes, o por motivos de género, orientación sexual, origen racial, creencias religiosas, políticas o sociales. Por lo que hace a los recién egresados de los planteles de cualquier tipo nivel y carrera, que se exima el pago del impuesto mencionado, durante el lapso de 5 años; y una vez venciendo éste lapso, pagarse de manera ordinaria. Así mismo, procederá por un lapso de 2 años con 5 meses, respecto a las empresas de reciente creación en el estado, por todo su personal, cualquiera que sea su situación, con el propósito de estimular y fomentar la creación de empleos y de micro, pequeñas, medianas y grandes empresas. En estos casos, una vez vencido el plazo deberán pagar el 3% ordinario aplicable para todos los casos previstos en la Ley de Hacienda. De igual manera, por la presente acción legislativa se pretende que un patrón, ya sea persona física o moral pague el 2.0 % respecto de todos sus trabajadores por tiempo indefinido, siempre y cuando el 50% o más de su plantilla laboral, sean personas mayores de 45 años de edad, discapacitadas de cualquier tipo, o vulnerables a discriminación social y/o laboral, por cualquier motivo. Por lo anteriormente fundado y motivado, ocurro ante esta Honorable Representación Popular a promover el presente proyecto de **DECRETO. ARTICULO UNICO**. Se adicionan un párrafo al artículo 49, y el artículo 49 Bis, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 49.-** Los ... Para ... I.- III.- Se exime del pago de este impuesto por un lapso de cinco años a los patrones, respecto de sus trabajadores recién egresados de las instituciones educativas en cualquier tipo de nivel y carrera. Una vez transcurridos los cinco años estarán sujetos al pago del impuesto de manera ordinaria. **Artículo 49 bis.-**

La tasa del tres por ciento referida en el artículo anterior, se reducirá a 2.0 por ciento cuando se trate de personal que sea mayor de 45 años de edad, cuente con una discapacidad visible y comprobable, sea miembro vulnerable a discriminación por pertenecer a una minoría o ser víctima de discriminación laboral, por motivos de género, orientación sexual, religiosos, raciales, étnicos, por contar con antecedentes penales o por tener tatuajes visibles. Cuando el número de trabajadores que cuenten con las características mencionadas en el párrafo anterior supere el cincuenta por ciento de los trabajadores de un patrón, ya sea persona física o moral, se pagará el 2.0 por ciento por todo su personal, siempre y cuando la cifra de trabajadores acreedores en términos de este artículo se mantenga arriba del cincuenta por ciento del total, lo cual deberán demostrar fehacientemente los patrones ante las autoridades e instituciones correspondientes y a juicio de estas. **TRANSITORIOS. ÚNICO.** El presente Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el periódico oficial del Estado. **ATENTAMENTE.** “POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO” DIP. REYNA DENIS ASCENCIO TORRES. Es cuanto.

Presidenta: Con fundamento en la Ley interna de este Congreso la iniciativa presentada por la Diputada Reyna Denís Ascencio Torres se turna a la **Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz nuevamente el Diputado Ulises Martínez Trejo.

Diputado Ulises Martínez Trejo. Con el permiso de la Mesa Directiva Ciudadanas y Ciudadanos que siguen esta sesión por las redes informáticas. Diputadas y Diputados, representantes de los medios de comunicación. El suscrito Ulises Martínez Trejo, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Libre y Soberano de Tamaulipas con las formalidades que la Ley establece acudo a presentar Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación y de Salud del Gobierno del Estado de la cual leeré una semblanza. Con las medidas sanitarias preventivas adoptadas por la población y la atención prestada a la pandemia provocada por el covid 19 por las autoridades federales y estatales de salud es eminente que en el Estado de Tamaulipas se disponga al regreso a clases presenciales en el sector educativo es obvio que para ese efecto las autoridades implementarán los protocolos sanitarios preventivos propios del caso y que se dotará a los planteles educativos con suficiente agua y jabón para el frecuente lavado de manos, así como el gel antibacterial y sustancias sanitarias además de observar la sana distancia y ventilación suficiente de los espacios cerrados en los que se imparten las clases; no obstante, como es bien sabido, un elemento fundamental para prevenir el contagio de este virus, es el uso de cubre bocas y pantallas transparentes, de diversos tipos, características y costos, pero que desafortunadamente, no están al alcance de la capacidad económica de muchas alumnas y alumnos, de escuelas ubicadas en áreas económicamente deprimidas. Es por ello, que a fin de prevenir al máximo posible el contagio de este virus, proponemos que los titulares de las Secretarías de Educación y Salud, se coordinen con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, a fin de hacer las provisiones presupuestales necesarias, para que se dote a las escuelas del nivel básico del Estado, de un número suficiente de cubre bocas reusables, para que se suministren de manera gratuita a las alumnas y alumnos de escasos recursos. Estamos conscientes que esta acción requiere de una asignación importante de recursos, pero también, que toda inversión para la prevención de problemas de salud pública, siempre serán preferibles, a tener que lamentar contagios que afecten la salud de nuestras niñas, niños y adolescentes, y de manera indirecta, también, se reducirán los gastos e inversión en la infraestructura de salud en el Estado. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular

acudo a promoverla presente iniciativa de **ACUERDO**. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a los titulares de las Secretarías de educación y de salud del Gobierno del Estado, a fin de que se coordinen entre sí con la Secretaría de Finanzas para que el regreso a clases presenciales posterior a la contingencia sanitaria provocada por el COVID19, se dote a las escuelas de nivel básico del sector público con una reserva de cubre bocas, reusables para que se distribuyan de manera gratuita a las alumnas y alumnos de bajos recursos económicos. Atentamente por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México. Diputado Ulises Martínez Trejo, solicito a la Presidencia que la iniciativa que entregaré se turne a trámite legislativo y que su contenido íntegro se inscriba en los registro parlamentarios correspondientes. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“Palacio Legislativo, 21 de abril de 2021

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO:

*El suscrito Ulises Martínez Trejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, en la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACION Y DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO**, con base en la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con las medidas sanitarias preventivas adoptadas por la población y la atención prestada a la pandemia provocada por el virus COVID 19, por las autoridades federales y estatales de salud, es

inminente, que en el Estado de Tamaulipas, se disponga el regreso a clases presenciales en el sector educativo.

Es obvio que para ese efecto, las autoridades implementarán los protocolos sanitarios preventivos propios del caso, y que se dotará a los planteles educativos con suficiente agua y jabón para el frecuente lavado de manos, así como gel antibacterial y sustancias sanitizantes, además de observar la sana distancia y la aireación suficiente de los espacios cerrados en los que se imparten las clases.

No obstante, como es bien sabido, un elemento fundamental para prevenir el contagio de este virus, es el uso de cubre bocas y pantallas transparentes, de diversos tipos, características y costos, pero que desafortunadamente, no están al alcance de la capacidad económica de muchas alumnas y alumnos, de escuelas ubicadas en áreas económicamente deprimidas.

Es por ello, que a fin de prevenir al máximo posible el contagio de este virus, proponemos que los titulares de las secretarías de educación y salud, se coordinen con la secretaria de finanzas del gobierno del estado, a fin de hacer las provisiones presupuestales necesarias, para que se dote a las escuelas del nivel básico del estado, de un número suficiente de cubre bocas reusables, para que se suministren de manera gratuita a las alumnas y alumnos de escasos recursos.

Estamos conscientes que esta acción requiere de una asignación importante de recursos, pero también, que toda inversión para la prevención de problemas de salud pública, siempre serán preferibles, a tener que lamentar contagios que afecten la salud de nuestras niñas, niños y adolescentes, y de manera indirecta, también, se reducirán los gastos e inversión en la infraestructura de salud en el estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular acudo a promoverla presente iniciativa de

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. *La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las*

respectivas competencias, formula atento exhorto a los titulares de las Secretarías de educación y de salud del Gobierno del Estado, a fin de que se coordinen entre sí y con la secretaria de Finanzas, para que al regreso a clases presenciales, posterior a la contingencia sanitaria provocada por el virus COVID 19, se dote a las escuelas del nivel básico del sector público, con una reserva de cubre bocas reusables, para que se distribuyan de manera gratuita a las alumnas y alumnos de bajos recursos económicos.:

TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.*

ATENTAMENTE

**“POR LA CUARTA TRANSFORMACION DE LA VIDA PUBLICA DE MEXICO”
DIP. ULISES MARTÍNEZ TREJO”**

Presidenta: Con fundamento en la ley interna de este Congreso la iniciativa presentada por el Diputado Ulises Martínez Trejo, se turna a las **Comisiones Unidas de Educación y de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. Con la venía de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, amigos que nos siguen en las redes y a los medios de comunicación, amigos todos. Los suscritos **Diputada María Olga Garza Rodríguez, Diputada Copitzi Yesenia Hernández García y Diputado Florentino Aron Sáenz Cobos**, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso a), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, sometemos a consideración del Pleno de esta

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Honorable Representación Popular, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 3 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, conforme a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Nuestra Carta Magna es muy clara al reconocer el derecho de todos a tener un medio ambiente sano, y por ello toda administración pública en cualquier nivel tiene la obligación de garantizarla; una forma de cumplir con este derecho reconocido, es tener como principio rector de las políticas públicas en materia forestal, la compensación ambiental en todos sus aspectos. Las problemáticas ambientales no pueden esperar, no pueden quedar a un lado en la toma de decisiones gubernamentales, no se puede escatimar en la asignación de recursos públicos, es por ello, que hoy el Grupo Parlamentario del PRI ocurre con urgencia ante esta tribuna a presentar esta iniciativa en materia de desarrollo forestal sustentable. Desde siempre, los cambios de uso de suelo, son la principal causa de pérdida de recursos forestales y degradación ambiental, esta es una problemática en la que de manera coordinada las instancias de los gobiernos federal, estatal y municipal deben tener las políticas públicas pertinentes y objetivas para dar, a la madre naturaleza el equilibrio ecológico que se requiere por cada pérdida o deterioro de ecosistemas forestales. Es por ello, que toda actividad de aprovechamiento forestal debe estar regida por el principio de compensación ecológica, ya que así se entablan las condiciones de desarrollo sustentable, cada aprovechamiento que se haga de los ecosistemas forestales, requiere de una o varias acciones para darle el equilibrio que se merece la biodiversidad afectada. La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable define a la compensación ambiental por cambio de uso de suelos, como las obras y actividades de restauración de suelos, reforestación, protección y mantenimiento, que se realizan con el fin de rehabilitar ecosistemas forestales deteriorados, de controlar o evitar los procesos de degradación de

estos, y de recuperar parcial o totalmente las condiciones que propicien su persistencia y evolución. Aquí surge la siguiente reflexión, ¿Estamos cumpliendo cabalmente con la rehabilitación a los ecosistemas forestales? ¿Se procura realmente el equilibrio ecológico? Esta iniciativa tiene como objetivo reforzar dentro de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado, la promoción, así como la procuración del concepto de compensación ambiental dentro de las obligaciones y atribuciones de las autoridades en la materia, para que dentro del ámbito de su competencia, promuevan cabalmente la compensación ambiental en cada permiso que se expida para cambios de uso, o aprovechamientos del mismo, no se trata de un asunto unilateral; tanto los particulares como el estado deben garantizar con acciones que se está realizando una rehabilitación de los ecosistemas forestales deteriorados por cada cambio de suelo. Tamaulipas tiene 5.2 millones de hectáreas forestales, eso representan el 3.68 del total del país, y tenemos que protegerlas, no hay posibilidad para que en pleno 2021, la compensación ambiental se encuentre minimizada dentro de los objetivos de la Ley para el Desarrollo Forestal Sustentable en el Estado de Tamaulipas. En esta acción legislativa es un paso, para darle el medio ambiente sano que merecen las próximas generaciones, no podemos perder el tiempo cuando se trata del medio ambiente y el tiempo corre, los problemas aumentan, aquí si aplica la conocida ley "a toda acción corresponde una reacción", hoy se afecta al medio ambiente, el día de mañana y hoy viviremos consecuencias que perjudican el derecho al medio ambiente sano y es por ello que las autoridades deben de promover en cada decisión la compensación ambiental, con acciones pertinentes a cada caso en concreto por cambios de uso de suelo. Por lo anteriormente expuesto sometemos a su consideración el siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma la Fracción VII del Artículo 3, y se adiciona la Fracción IX, recorriendo en su orden

natural el actual para pasar a la Fracción X, el Párrafo Tercero del Artículo 13 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: **ARTÍCULO 3.** Son objetivos específicos de esta Ley: **I a la VI... VII. Promover acciones de compensación ambiental, conservación y restauración en suelos forestales. ARTÍCULO 13.** Corresponde... Corresponden... Corresponden al Ejecutivo del Estado, a través de la SEDUMA, las siguientes atribuciones: **I a la VIII... IX. Procurar la rehabilitación de ecosistemas forestales deteriorados por cambios de uso de suelo. TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ATENTAMENTE DIPUTADA MA. OLGA GARZA RODRÍGUEZ, DIPUTADA COPITZI YESENIA HERNANDEZ GARCÍA y DIPUTADO FLORENTINO ARÓN SAENZ COBOS.** Muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en la ley interna de este Congreso la iniciativa presentada por el Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos, se turna a la **Comisión de Desarrollo Sustentable**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Tiene el uso de la voz la **Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.**

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. La suscrita **Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez**, Integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado y a los 43 Ayuntamientos**, basándome en las siguientes consideraciones. **EXPOSICION DE MOTIVOS** La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, define al medio ambiente como el conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos

que interactúan en un espacio y tiempo determinados. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º reconoce el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar, disposición jurídica que a la letra señala lo siguiente: *Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.* El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. Es tanta la importancia de la protección al medio ambiente, existen otros instrumentos jurídicos relevantes en materia ambiental en nuestro país, como la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley General de Vida Silvestre, la Ley de Aguas Nacionales y la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, entre otras, y sus respectivos reglamentos. Los principales problemas que enfrentamos al proteger el medio ambiente es la industrialización y los sistemas masivos de producción que existen en nuestro país; aunado al crecimiento de la población y por ende los asentamientos humanos sin planificación adecuada. Uno de los mayores problemas mundiales en la actualidad es la falta de acceso de agua dulce y potable por saneamiento, y gran parte de ello se debe a la contaminación del agua, algo que empeora el panorama cada día, porque esta contaminación se produce por los residuos vertidos, los fertilizantes, pesticidas o químicos que desembocan en las aguas dulces y que acaban por contaminar también el agua salada. El agua es necesaria para cultivar y procesar alimentos, así como también brinda energía a la industria con el objeto de satisfacer a una población en constante crecimiento, por lo que la gestión inadecuada de las aguas residuales, industriales y agrícolas, conlleva a que el agua que beben cientos de millones de personas se vea peligrosamente contaminada o polucionada químicamente. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el 80% de las aguas residuales retornan al ecosistema sin ser tratadas o

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

reutilizadas, siendo uno de los grandes desafíos a nivel mundial, existiendo para ello diferentes tipos de aguas residuales según su origen, siendo los principales tipos de aguas residuales los siguientes. Como es bien sabido, la mayor parte de los procesos industriales utilizan el agua de una u otra manera, y esta agua, una vez que ha sido utilizada, debe ser tratada antes de ser vertida con independencia de si se devuelve al medio natural o de si se vierte a la red de saneamiento. El tratamiento debe ser el suficiente para que el vertido no cause ningún impacto ambiental en el medio receptor; y, si se vierte a la red pública de saneamiento, la composición de las aguas residuales debe cumplir con todos los parámetros físicos y químicos de la normativa vigente. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de **PUNTO DE ACUERDO ARTICULO PRIMERO.-** Esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhortar de manera respetuosa a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado y a los 43 Ayuntamientos a vigilar que efectivamente las industrias y empresas estén cumpliendo con el tratamiento de las aguas residuales, previo a su descarga en ríos, cuencas, vasos y demás depósitos o corrientes de agua. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno. **ATENTAMENTE LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMIREZ DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.** Es cuanto.

Presidenta: Con fundamento en la Ley Interna de este congreso la iniciativa presentada por la **Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez**, se turna a las **Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y de Desarrollo Urbano y Puertos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le otorga el uso de la palabra a la **Diputada Edna Rivera López**

Diputada Edna Rivera López. Muy buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, público en general, sociedad tamaulipeca quienes nos siguen por las redes sociales, mesa directiva, medios de comunicación, un gusto volver a verlos en este congreso. Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. La suscrita Edna Rivera López, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano del grupo parlamentario del partido Movimiento de Regeneración Nacional y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 93 numerales 1,2 y 3, inciso c) y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado, acudo ante esta honorable representación popular a presentar iniciativa con Proyecto de **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS Y A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA CONURBADA A FIN DE QUE REALICEN ACCIONES COORDINADAS QUE GARANTICEN EL ABASTO DE AGUA POTABLE EN LOS MUNICIPIOS DE TAMPICO, MADERO Y AL TAMIRA** con base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** En la actualidad es de suma importancia que diversos derechos sean garantizados porque su satisfacción es garante para disfrutar en consecuencia de otros, tal es el caso del derecho al agua el cual, es indispensable para vivir dignamente, y debe tratarse fundamentalmente como "*un bien social y cultural y no solo como un bien económico*". Esto porque el agua es un recurso fundamental para la vida, y con el paso del tiempo derivado de las actividades humanas y de la industria, se ha visto mermada en su calidad, aunado a la sequía provocada por la falta de lluvias lo que hace latente que dentro de poco tiempo la mayor parte de la población se quede sin el vital líquido, por lo que hace falta de manera urgente que las autoridades correspondientes atiendan dicha problemática. El

Programa Conjunto de Monitoreo para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento, desarrollado por la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, considera agua potable como *"aquella que es utilizada para los fines domésticos y la higiene personal así como para beber y cocinar."* Este importante derecho se encuentra establecido en el artículo 4° constitucional el cual señala que *"toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible"*. El mismo artículo señala que el estado lo garantizará estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios. También el artículo 27 constitucional del cual surge la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, sin omitir que el artículo 115 fracción III inciso a) de la Carta Magna establece que los municipios tendrán a su cargo entre otras funciones, los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, así como diversas normas oficiales en el tema de la calidad del recurso hídrico. Esto último es fundamental debido a que la solución al problema que prevalece actualmente en la zona conurbada mismo que de no atenderse puede originar desabasto del vital líquido para la población de los municipios de Tampico, Madero y Altamira requiere la intervención de las autoridades de los 3 ámbitos de gobierno, asumiendo una responsabilidad compartida a fin de evitar que se filtre agua salada al cuerpo lacustre que abastece de agua potable a dichos municipios. La crisis del vital líquido de manera desafortunada es inminente, esto porque de acuerdo a los expertos, desde hace muchos años se ha dejado en el olvido la infraestructura para abastecer de agua a la zona conurbada, siendo insuficientes las acciones que de manera aislada realicen, sino existe un trabajo coordinado que involucre los distintos ámbitos gubernamentales, pero también a la población concientizándola sobre la importancia de evitar el desperdicio del agua. Derivado de la omisión de muchas administraciones federales, no se brindó el mantenimiento adecuado a las esclusas del Canal

del Camalote, condición que está originando contaminación salina hacia los campos de agua y los vasos de captación que es de donde se abastece la zona sur, ello aunado al descenso de la profundidad del sistema lagunario Chairel lo que obliga no solo a acciones concretas, sino a hacer un uso racional y responsable de tan importante recurso. Debemos entender que aparte de los usos personales y domésticos que tiene el vital líquido es fundamental para garantizar el ejercicio de varios derechos humanos, sin omitir los principios de interdependencia y progresividad, que lo vinculan con el derecho a la vida, a la alimentación, al medio ambiente y a la salud, por lo que es fundamental su protección. Por todo lo anterior, desde esta importante tribuna insto a todas las autoridades a que realicen las acciones conducentes para dar solución a esta problemática, en donde las pérdidas económicas derivadas de la falta de tan importante recurso sin duda son mayores, a las que hoy en día pueda representar una inversión, la cual debe ser prioridad para cualquier gobierno. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudo ante esta Soberanía Popular, a presentar el presente proyecto de iniciativa con: **PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO ÚNICO.-** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS Y A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA CONURBADA, A FIN DE QUE REALICEN ACCIONES COORDINADAS QUE GARANTICEN EL ABASTO DE AGUA POTABLE .ENTRE LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE TAMPICO, MADERO Y AL TAMIRA. TRANSITORIOS UNICO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo. **ATENTAMENTE "POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"** Es cuanto.

Presidenta: Con fundamento en la Ley Interna de este Congreso, la iniciativa presentada por la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada Edna Rivera López, se turna a la **Comisión de Recurso Agua**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización interna de este Congreso, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para dar a conocer una exposición general de los mismos, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, ha resultado aprobada la propuesta, por **30** votos a favor; **0** votos en contra.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Abigail García Treviño**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 4 a la Ley para la Promoción de los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas**.

Diputada Abigail García Treviño. Con la venia de la Mesa Directiva, muy buenas tardes Diputados, ciudadanos presentes. En la Comisión de Cohesión Social tuvimos a bien expedir el presente dictamen recaído a una iniciativa promovida por el Diputado Gerardo Peña Flores a nombre del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional, misma que tiene por objeto establecer los principios rectores para la observancia, interpretación y aplicación de la Ley para la Promoción de Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas. Quienes integramos el órgano de referencia consideramos que estas modificaciones legales buscan recuperar la enseñanza de buenos valores que fortalecen la sana convivencia y el respeto a las normas, leyes y reglas, beneficiando con ello la generación de un ambiente de paz dentro de nuestra comunidad. Acciones legislativas como ésta constituye un cambio sustancial en la mejora de escenarios en materia de cohesión social y promueve la cordialidad entre las instituciones y las personas por lo que fomenta una cultura de apego al derecho que una sociedad necesita para vivir en orden y respeto, por eso es muy importante que los principios de interés superior del Estado para fomentar los valores y la cultura de la legalidad, el respeto irrestricto a los derechos humanos y el reconocimiento de las familias como el núcleo de la sociedad y la primera célula transmisora de valores se tomen en cuenta para la observancia, interpretación y aplicación de esta ley, ya que constituyen a contrarrestar los efectos adversos de las malas prácticas sociales; asimismo los principios de participación conjunta de los sectores público, privado y social en el fomento de los valores y la cultura de la legalidad y construcción de ciudadanía a través de la instrumentación de procesos educativos y de la formación cívica ciudadana van a coadyuvar al cambio de una cultura de ilegalidad por una de legalidad que tendrá resultados positivos en la sociedad y favorecen a los propósitos sociales de paz, armonía, orden público, convivencia democrática, solidaridad y cohesión social entre las y los tamaulipecos, es así que con la adición de los principios señalados en los dos párrafos anteriores se busca que la cultura de la legalidad y la práctica de los buenos valores prevalezcan en las relaciones sociales, ya que vivir bajo estas premisas es un beneficio generalizado. Es cuanto.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia,

con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la palabra?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: **27** votos a favor; **0** en **contra**; y **0** **abstenciones**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado **Manuel Canales Bermea**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura, exhorta respetuosamente al titular del Gobierno Federal, a fin de que reconsidere y desista de la presentación de la iniciativa que pretende eliminar los Organismos Autónomos del Estado Mexicano.***

Diputado Manuel Canales Bermea. Con la venia de la Mesa Directiva, saludo con gusto a mis compañeras y compañeros Diputados y Diputadas y a quien nos siguen a través de las diferentes redes sociales y medios de comunicación. El dictamen que someto a consideración surge de la iniciativa promovida por los integrantes del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional y presentada por el Diputado Gerardo Peña Flores el cual tiene por objeto exhortar al titular del Gobierno Federal a fin de que reconsidere y desista de la presentación de la iniciativa que pretende eliminar los organismos autónomos del Estado mexicano, ello en virtud de la importancia y trascendencia que tienen estas instituciones para la vida pública, así como para garantizar el cumplimiento y respeto de los derechos humanos de todas las personas particularmente de las y los tamaulipecos. Como sabemos los organismos autónomos son entidades que sometidas al derecho administrativo y en dependencia de un ministerio realizan actividades fundamentalmente administrativas en régimen de descentralización funcional por lo tanto estas entidades tienen una relevante importancia dentro del sistema de descentralización mexicano debido a que con ello es posible delegar ciertas acciones del gobierno a través de los mencionados organismos dotando a estos de patrimonio y autonomía para la realización de estas acciones siempre vigilando su correcto actuar. La existencia de estos se encuentra sustentada en la necesidad de garantizar el cumplimiento o el respeto de un derecho de manera autónoma y paralela a la administración pública, cabe señalar que el único propósito de estas instituciones en nuestro país es brindar beneficios colectivos, generar certeza jurídica para las personas, contribuir a la gobernabilidad y generar garantías de protección a los derechos humanos. Quiero mencionar algunos ejemplos de estos organismos siendo los siguientes: La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la Comisión Federal de Competencia Económica, entre otras; todas y cada una de estas instituciones surgieron en virtud de una demanda histórica y tienen el mismo espíritu, ser garante de derecho de vital importancia para la vida pública democrática, social y económica de nuestro país; la intención de eliminar estos organismos es preocupante, debido a que estos cumplen una función como contrapeso al poder frente a la arbitrariedades de las instituciones

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

gubernamentales, estos organismos que son y han sido herramientas ciudadanas para ejercer derechos clave como la libertad de expresión y el derecho a la información, los cuales permiten el ejercicio de otros derechos son razón por lo cual resulta fundamental garantizar su existencia e independencia. Es importante destacar que en las últimas décadas se han dado enormes pasos hacia el fortalecimiento de la división de poderes y el sistema de contrapesos al dotar a más instituciones de autonomía constitucional. Por lo expuesto anteriormente y porque se considere que estos organismos se encargan dentro de sus bastas funciones del cumplimiento de los derechos humanos es que considero importante el dictamen que nos ocupa con el objeto de exhortar al titular del Gobierno Federal, a fin de que reconsidere y desista de la presentación de la iniciativa que pretende eliminar los organismos autónomos del estado mexicano, ello en virtud de la importancia y trascendencia que tienen estas instituciones para la vida pública, democrática y económica de nuestro país, así como para garantizar el cumplimiento y respeto de los derechos humanos en todas las personas particularmente de las y los tamaulipecos. Por los argumentos vertidos con anterioridad solicito de la manera más atenta el voto a favor del dictamen que nos ocupa. Es cuando Diputada Presidenta.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **29** votos a **favor**; **2** en **contra**; y **1** **abstención**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la voz al Diputado **Joaquín Antonio Hernández Correa**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta al Congreso de la Unión, con pleno respeto a su esfera de competencia, para que se abstenga de analizar, dictaminar y resolver el proyecto de ley que pretende regular a las redes sociales con presencia en internet en nuestro país.**

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Con mucho gusto señora presidenta, con el permiso de ustedes de la mesa directiva, compañeras compañeros diputados medios de la información que están viendo esta transmisión de la sesión, medios de comunicación, público en general. Los integrantes de la Comisión de Gobernación, realizamos el análisis y estudios correspondiente de la presente acción legislativa que fue propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por conducto de la Diputada Rosa María González Azcárraga, al respecto procedo a dar una exposición general. En primer término, es importante mencionar que en fechas recientes se dios a conocer en diversos medios de comunicación que el coordinador de Morena y presidente de la Junta de Coordinación Política en el Senado de la Republica. Promovería una iniciativa que pretende regular las redes sociales, la cual no ha sido presentada de manera formal, ahora bien según la organización de naciones unidas, la libertad de expresión es un derecho humano y se encuentra establecido en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y señala que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones el de investigar

y recibir información y opiniones y de difundirlas sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión, además, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, refiere que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y expresión ese derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas ya que oralmente por escrito o a través de las nuevas tecnologías de la información el cual no puede estar sujeto a censura previa si no a responsabilidades ulteriores expresamente fijadas por la ley, no se puede restringir el derecho de expresión por medios indirectos, como el abuso de controles oficiales o particulares de frecuencias radioeléctricas de enceres y aparatos usados en la difusión de información mediante la utilización del Derecho penal o por cualquier medio encaminado a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones. Hoy las redes sociales constituyen una plataforma de comunicación plural abierta y democrática que propicia la creación de foros de expresión así como de ideas por lo que consideramos, que establecer una regulación de estos espacios digitales provocaría una grave afectación a la libre expresión. En razón de lo anterior, dictaminamos la iniciativa como procedente con la finalidad de exhortar al Congreso de la Unión con pleno respeto a su esfera de competencia para que se abstenga de analizar, dictaminar y resolver el proyecto de ley que pretende regular a las redes sociales con presencia en internet en nuestro país por construir una normatividad que atenta contra la libertad de expresión y los principios elementales de la democracia. Por antes expuesto, solicito de forma respetuosa el respaldo de su voto al presente dictamen. Es cuanto señora presidenta.

Presidenta: Esta a su consideración el Dictamen que se ha dado cuenta, esta presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley de sobre el Funcionamiento Interno de este Congreso. Lo abre a discusión. ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra? Compañeros legisladores y legisladoras al no haber participaciones se declara abierto el sistema

electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por 25 votos a favor; 2 votos en contra; y 4 abstenciones.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la **Diputada Edith Bertha Ramírez Garcés, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción 32 al artículo 8 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.**

Diputada Edith Bertha Ramírez Garcés. Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, con el permiso de la mesa directiva. En la Comisión de **Educación** tuvimos a bien posicionarnos a favor de esta acción legislativa que hoy se pone a nuestro criterio, la cual fue promovida por la entonces Fracción Parlamentaria del PRI, en voz de la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez, misma que tiene por objeto fomentar las habilidades y la educación digital, así como las aplicaciones de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el proceso educativo, con una perspectiva igualitaria e incluyente. La pandemia provocada por el nuevo coronavirus ha obligado que la figura de la escuela se haya modificado repentinamente al ser el confinamiento la mejor medida para prevenir algún contagio que pueda poner en riesgo nuestra vida. La educación a distancia o, comúnmente mencionada, las clases en línea, conforman una difícil atmosfera de la que se ha tenido que aprender sobre la marcha. La comunidad de alumnos ha tenido que enrolarse en una mecánica que los aleja de la convivencia, el contacto físico con sus docentes y compañeros, y se les ha exigido que desarrollen diversos tipos de prácticas y destrezas que coadyuven a aminorar la carga laboral hacia el docente, quien tuvo que adecuar la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

forma de transmitir el conocimiento para hacerlo digitalmente, con muy pocas instrucciones en este campo. Para ello se ha tenido que hacer valer el uso de las diversas tecnologías disponibles para fortalecer el proceso enseñanza-aprendizaje; sin embargo, aún existen muchas limitaciones que impiden llegar de mejor manera al alumno y que frenan su desarrollo educacional. Con estas modificaciones ponemos la mirada hacia el futuro, porque es probable que las clases a distancia, puedan constituirse en algunos años, como la próxima forma de llevar a cabo la educación. Incluir el uso y práctica de las tecnologías digitales en el proceso educativo logrará adquisición de competencias y habilidades para aprender a aprender, tanto de profesores como de sus estudiantes en un proceso de formación permanente. De igual manera, con la adición de este fin educativo, se busca disminuir la brecha digital que pudieran existir entre los diversos receptores de la enseñanza, para que así mejoren el manejo de instrumentos tecnológicos que más dificultades presentan en su aplicación. Además de lo anterior, la ventaja de aplicar tecnologías de la información y las comunicaciones en el proceso educativo, es que la educación digital no tiene restricciones de tiempo ni espacio, pues está disponible a toda hora, en cualquier momento o lugar. Es cuanto.

Presidenta: Está a consideración el Dictamen que se ha dado cuenta, esta presidencia con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso. Lo abre a discusión únicamente en lo general por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo. ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la tribuna? **Diputada María Olga Garza Rodríguez** tiene uso de la palabra.

Diputada María Olga Garza Rodríguez. Compañeras y compañeros. Subo a esta tribuna para pedirles el apoyo a esta iniciativa que presente junto a mi Grupo Parlamentario a fin de que el estudiantado tamaulipeco cuente con habilidades tecnológicas en su formación, que todos tengan un acceso igualitario e incluyente ¿por qué es

importante esto?, porque estamos viendo que cada día la vida cotidiana está transitando a lo digital a un mundo cada vez más cercano a la tecnología, el incorporar estas herramientas como parte de su aprendizaje, además de familiarizar al estudiante hace que las incorpore a su cotidianidad, así, puede sacarle el mayor provecho académico de negocios innovaciones al tener mayor conocimiento se evitan engaños y fraudes que hoy vemos y podemos transitar a una sociedad de conocimiento. La aprobación de esta iniciativa nos ayuda a generar una sociedad con mayor habilidad. Compañeros y compañeras espero su apoyo a esta iniciativa, gracias.

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por: 31 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

Presidenta: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada **Edith Bertha Ramírez Garcés**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual, la Sexagésima Cuarta Legislatura, exhorta de manera respetuosa, al Titular de la Secretaría de Educación Pública y al Comisionado Estatal para la Protección de Riesgos Sanitarios, (COEPRIS), para que, en la medida de sus atribuciones, en cuanto se instruya el regreso a clases, se asegure y a su vez se dé la garantía**

que se entregará el material desinfectante a las escuelas y aulas de estudio.

Diputada Edith Bertha Ramírez Garcés. Con el permiso de la Presidencia. El dictamen que nos ocupa tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Educación local y a la Comisión Estatal para la Protección de Riesgos Sanitarios a fin de que implementen acciones sanitarias que eviten la propagación del nuevo coronavirus cuando se instruya el regreso a clases presenciales, a través de la desinfección periódica de los centros educativos, así como para que los baños de las instituciones educativas se encuentren en óptimas condiciones sanitarias para su uso. Quien dio inicio a este proceso legislativo fue la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, coincidiendo con ella los integrantes de la comisión de Educación. La pandemia provocada por el virus SarsCov2 obligó a que las clases educacionales proporcionadas en las escuelas tuvieran que seguirse a distancia, con el fin de evitar que las áreas educativas se convirtieran en un foco de infección. Sabemos que la niñez, adolescencia y juventud suelen presentar cuadros clínicos leves y con pocos síntomas una vez que desarrollan Covid-19, incluso pueden pasar la enfermedad de manera inadvertida, lo cual constituiría el riesgo inminente de un brote que se puede propagar en los entornos académicos. Derivado del adecuado manejo de la pandemia y con ayuda de las medidas restrictivas, el Gobierno del Estado ha comenzado a permitir la mayoría de las actividades, siendo las clases presenciales un asunto pendiente. Por ello, debemos adelantarnos a futuros eventos epidemiológicos en el entorno escolar y tomar medidas como Legislatura, por lo que consideramos que este exhorto es procedente en virtud de que busca que se garantice la entrega de material desinfectante en las escuelas y se lleve a cabo mensualmente la sanitización de las áreas educativas, como elementos auxiliares a las demás medidas adoptadas por las autoridades educativas y de salud. Con el presente Punto de Acuerdo se busca que la próxima reapertura de las escuelas tenga un enfoque basado en los riesgos para maximizar los beneficios educativos, de bienestar y

de salud para los estudiantes, el personal docente y auxiliar y la sociedad en general, contribuyendo así a prevenir un nuevo brote de COVID-19 en la comunidad. Es así, que de la mano de las acciones preventivas que la sociedad tome para evitar un contagio y con la atención debida al presente exhorto en cuanto a la desinfección de áreas educativas, se contribuirá a la construcción de entornos escolares limpios y seguros. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.** Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Legisladores, público que nos sigue a través de las redes sociales. El Grupo Parlamentario del PRI apoya esta acción legislativa. Las autoridades dentro del ámbito de sus competencias, deben asegurar un regreso a clases con las condiciones necesarias pertinentes para estudiantes, para el personal administrativo, de intendencia y sobre todo también para los maestros. Las niñas y los niños quienes son el futuro de nuestra sociedad merecen que una autoridad que proporcione todo el material necesario para tener un espacio educativo que reduzca las posibilidad de contagio del virus Covid-19. Merecen certeza en la procuración de su salud, si bien ya se inició una de las primeras acciones para poder regresar a las aulas, la vacunación de los docentes de las escuelas públicas y privadas en el Estado el día de ayer. Necesitamos un regreso a clases seguro y por eso vamos a vigilar que la actuación de la Secretaría de Educación en Tamaulipas y de la COEPRIS se encuentre a la altura del reto que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

estamos viviendo. Queremos ver un trabajo arduo en desinfección de los espacios educativos, esta es una tarea que requiere compromiso total, requiere acciones no pretextos, requiere como sí y no un no. Así también este reto requiere una sinergia en todos los involucrados, es por ello que exhortamos también a las asociaciones de padres de familia de cada plantel educativo a que coadyuven con esta tarea que es de todos, puesto que se trata de procurar la salud de nuestras niñas y niños. En el Grupo Parlamentario del PRI espera que todas las autoridades en materia de educación den certeza a la salud de maestros, administrativos y de estudiantes y que a partir del regreso a clases, en ningún plantel educativo, en ninguno compañeros, gel antibacterial, termómetros, productos para desinfección y sanitización y que todos, que todos tengamos un regreso a clases seguro y sano, por la educación todo compañeros. El día de hoy hemos sido testigo de diversas iniciativas en torno al sector educativo, de varios compañeros de las diversas fuerzas políticas que están representadas en este Congreso. En congruencia con esta preocupación, espero el apoyo decisivo para el dictamen que nos ocupa de todo, el voto del PRI es a favor de la educación, es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras tiene el uso de la palabra la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Con el permiso de la Diputada Presidenta, compañeras, compañeros. El día de hoy solamente me resta agradecer a la Comisión de Educación por haber dado su voto a favor del dictamen que nos ocupa en este momento. Asimismo, quiero hacer extensiva la invitación a todas las fuerzas políticas aquí representadas, a que de igual manera apoyen este dictamen, toda vez que lo que buscamos son entornos escolares seguros y dignos para nuestras niñas, niños y jóvenes, pero además para todo el personal que ahí labora, hablando de maestros y obviamente también del personal administrativo. Es muy importante que la Secretaría de Educación, pero que también la COEPRIS atienda la sanitización de los entornos escolares sobre todo

cuando celebramos que ya empezó la vacunación en nuestras y nuestro maestros tamaulipecos, sin duda falta mucho pero hemos dado el primer paso. Igualmente recordamos que ya hay Secretario de Educación aquí en nuestro Estado. Hablaba de un programa piloto en donde se podían regresar aproximadamente 50 escuelas, no al 100 por ciento pero si el día 15 de mayo. Es por esto que es importante que tengamos todos nuestros planteles sanitizados y así mismo que podamos conseguir el recurso que se necesite para que en ningún plantel falte ningún material desinfectante y que nos pueda ayudar a nuestras niñas, niños y jóvenes pero también a nuestros docentes y a nuestros administrativos. Estamos seguro que si seguimos por un buen camino vamos a lograr un regreso a clases escalonados sin duda pero seguramente para el siguiente ciclo escolar, es bueno que esta legislatura siempre este un paso adelante y que seguramente todos apoyaran este dictamen con la finalidad de que podamos tener mejores entornos para nuestros estudiantes. Es cuanto, gracias.

Presidenta: Compañeros legisladores y legisladoras, al no haber más participaciones se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable asamblea legislativa de acuerdo con la votación emitida el punto de acuerdo ha sido aprobado por 33 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, en consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**. Se ha registrado los siguientes participantes. **Alfredo Vazzini Aguiñaga, Guillermina Medina Reyes, Copitzi Yesenia Hernández García,** ¿algún otro Diputado que quiera hacer uso de la voz?

Tiene el uso de la voz el compañero **Diputado Alfredo Vazzini Aguiñaga.**

Diputado Alfredo Vanzini Aguiñaga. Buenas tardes compañeros y compañeras del Congreso, antes que nada, antes de empezar quiero agradecer el caluroso recibimiento que tuvieron para con un servidor a todos los compañeros de la legislatura en especial a mis compañeros de la bancada de Acción Nacional, muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación y personas que siguen la presente sesión en las diferentes plataformas digitales, el día de hoy hago uso de esta máxima tribuna para resaltar un hecho que aqueja a los mexicanos que se ciñe en una evidente vulneración a la Constitución Política Federal y al pleno respeto por la división de poderes, me refiero claro, a la iniciativa presentada y aprobada el pasado jueves 15 de abril del presente año para adicionar el artículo décimo tercero transitorio dentro de las reservas y respecto al dictamen emanado de las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos segunda del Senado de la República, que contiene proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y otras más. En este contexto el transitorio al que hago alusión establece lo siguiente; con el fin de implementar la reforma constitucional al Poder Judicial de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 11 de marzo de 2021 y las leyes reglamentarias a las que se refiere el presente Decreto, la persona que a su entrada en vigor ocupe la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, durará en ese encargo hasta el 30 de noviembre del 2024, así el pleno del Senado de la República, aprobó una contradicción a la letra de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por mayoría de Morena obviamente, lo que trasgrede en su artículo 97, párrafo 5 el cual señala que cada 4 años el pleno elegirá dentro de sus miembros al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual no podrá ser reelecto para el periodo inmediato posterior, pero para quienes no se encuentren familiarizados con el tema el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se compone por 11 ministros que cumplen

los requisitos constitucionales y legales y que tienen la capacidad y el profesionalismo para implementar la reforma al Poder Judicial de la Federación. ¿Por qué entonces, ampliar el periodo del actual presidente Arturo Zaldívar?, ¿por qué el presidente de la República señala que los integrantes de la Corte provienen del antiguo régimen?, acaso el titular el Ejecutivo Federal ya se le olvidó que él propuso a los hoy ministros Juan Luis González Alcántara Carranca, Jazmín Esquivel Moza y Margarita Ríos Fargat o es que ya no les tiene suficiente confianza como para encargarle la implementación del nuevo modelo en el poder judicial, así lo advierte compañeros en sus mañaneras, cuando señala que sin Arturo Zaldívar las reformas al Poder Judicial serán letra muerta. No tenemos duda en los turbios intereses políticos por parte de los legisladores de Morena y sus aliados. Reflexionemos un poco compañeros, cuando se ha visto que una Ley modifique a la Constitución, la Constitución modifica las leyes, no al revés, en dónde queda el principio de supremacía que le caracteriza como el máximo ordenamiento de carácter político y jurídico que da el nacimiento a las demás normas, ya el Consejo de la Judicatura Federal se deslindó de haber participado en la redacción de tan absurda propuesta, pero no es una casualidad que el mandato del ministro Zaldívar se extienda hasta la culminación del mandato del Presidente López Obrador, en breve la Cámara de Diputados será la encargada de discutir el destino que ha de llevar el tema que planteo y que en mi postura compartida con expertos resulte inconstitucional. Es por ello, que hoy abuso de esta tribuna con la finalidad de que mis representados estén al tanto de los constantes intentos de la mal llamada cuarta transformación de trasgredir las leyes y reformarlas para satisfacer sus propósitos claramente electorales. Ya basta de querer engañar a nuestra gente, ya basta de manipular y denostar a toda institución, organismo autónomo o persona que se atreve a decirles que algo está mal. Quiero señalar lo grave que implica la aprobación de este artículo transitorio que amplía el periodo como Presidente del Ministro Zaldívar, esto sería el inicio para querer ampliar más cargos públicos a modo,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

incluso el del propio Presidente de la República que se encuentra en el mismo nivel del Presidente del Poder Judicial de la Federación, no podemos permitir tener una Suprema Corte de Justicia de la Nación a modo, y mucho menos cuando el Gobierno central ha dado muestras claras de no tener respeto por la soberanía de las entidades federativas y atentar claramente contra el federalismo, porque entonces las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad que se llegaran a presentar serian resueltas a favor del actual gobierno y no con estricto apego al derecho, quiero culminar mi participación citando al jurista Miguel Carbonell que dice la Constitución no es de un gobierno, la Constitución no es Presidente, no es propiedad de un Presidente en turno, no importa el que se fue, no importa el que vendrá, la Constitución es de todos y a todos nos corresponde valorarla, defenderla y exigir su puntual acatamiento. Muchas gracias, es cuanto.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Guillermina Medina Reyes, por favor abrirle el micrófono, en su curul.

Diputada Guillermina Medina Reyes. Buenas tardes Diputadas y Diputados, la mayoría de incendios forestales presentados en el país se deben a causas de actividades humanas y constituyen un problema ambiental muy grave, por eso es necesario promover acciones en la lucha contra incendios forestales a través de la difusión y concientización, en los sitios de mayor incidencia, cada año cuando llega el verano hay riesgo de incendios que pueden dañar grandes extensiones de bosques, recuerda que la protección de la naturaleza que es tarea de todos, cuidar el ambiente, es cuidar la vida, no actuar para la estabilidad de flora y fauna, atrae más consecuencias el alcance y los efectos de incendios forestales guardan relación no solo con factores climáticos y ambientales si no con políticas nacionales, leyes y objetivos institucionales que afectan cuestiones como el asentamiento humano, la posición de tierra, los reglamentos relacionados con el medio ambiente y las actividades agrícolas, forestales las causas y la magnitud del problema de

los incendios forestales deben de ser interés de la nación, es por ello que hoy me posiciono ante el Gobierno Federal, para que ejerza inmediatamente una acción en la cual elabore: 1. Un cuadro más exacto de costos y repercusiones de los incendios forestales. 2. La indicación de los principales efectos sociales, económicos y ambientales. 3. La identificación de las regiones más expuestas a riesgos. 4. La identificación de políticas y prácticas a fin de reducir el impacto negativo de los incendios. 5. El combate para la neutralización de los incendios que hoy subsisten en la sierra del altiplano tamaulipeco en los municipios de Miquihuana y Bustamante, que hasta el momento el Gobierno Federal no ha actuado para suprimir los incendios registrados en esta entidad, es hora de poner a trabajar los titulares de Protección Civil Nacional y la Comisión Nacional Forestal, nos damos cuenta de las consecuencias en tanto recorte presupuestal un gran ejemplo el recorte del Presupuesto en el año de 2019 para el combate a los incendios forestales, ya basta de tanta opacidad, es hora de un cambio verdadero. Gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Legisladores, público que nos sigue a través de las redes sociales, el 16 de abril del 2021 es una fecha que marca un antes y un después en el respeto a la privacidad de todas las personas, en esta fecha se publicó una reforma que marca el inicio a la vulneración directa de nuestros derechos humanos, me refiero a la reforma en materia de telecomunicaciones en donde se crea la figura del padrón nacional de usuarios de telefonía móvil, en la que por ley los ciudadanos tendremos que dar nuestros datos biométricos a las compañías telefónicas, es decir, tendremos que proporcionar datos como la huella digital, el iris de nuestros ojos, facciones de nuestro rostro, reconocimiento de voz entre otros datos. La exposición de motivos de esta reforma resulta clara, se busca entre otras cosas contrarrestar las llamadas de extorsión, delito que ha sido muy común en los últimos años, la

ciudadanía reclama una verdadera procuración de justicia, eficientes investigaciones, que no haya impunidad en los delitos cómo lo es la extorsión telefónica, pero el fin justificará los medios será válido vulnerar la privacidad en aspectos tan personales, considero que esta reforma representa un riesgo transcendental a la seguridad de todos, porque nuestra información personal estaría a expensas sin requisito alguno o autorización de la ciudadanía de las autoridades de procuración de justicia. Por lo anterior desde esta tribuna exhortamos a la ciudadanía a defenderse ante tal violación de derechos humanos usando los medios legales para defendernos como lo es el Juicio de Amparo en tanto siga vigente esta ley. Los Diputados del PRI estaremos siempre en contra de este tipo de acciones, porque este tipo de leyes representan el inicio de un estado autoritario y necesitamos un estado democrático donde se respete la privacidad de todos. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Acudo a esta la más alta tribuna del Estado para reafirmar mi postura, la cual además ha sido respaldada por militantes, simpatizantes y la sociedad en general respecto al proceso interno de selección de los candidatos al interior de mi partido Morena, lo hago porque espero que con ello le quede muy claro a quienes ocupan cargos en la dirigencia que con su desmedida ambición están repitiendo los vicios y formas de un sistema que tanto se empeñaron en criticar; por ello quiero apelar a la memoria histórica para decirles que estas añejas prácticas fueron las que precisamente dieron origen a nuestro movimiento, cuya esencia hoy tristemente desvirtuada es regenerar la vida pública de nuestro país, pareciera que la única forma de hacer política es partiendo del mercantilismo, vendiendo y no precisamente a los mejores postores, candidaturas para los diversos cargos de elección popular, por lo que aquí cabría preguntarse si queremos resultados diferentes ¿por qué seguimos eligiendo a los

mismos? ¿Qué acaso nuestro partido no tiene en sus militantes o simpatizantes a personas que puedan aportar talento y trabajo político a su Estado o a su país? ¿Por qué si tenemos estatutos y demás reglamentos que rigen la vida interna de nuestros partidos se sigue optando por transgredirlos a través de decisiones unilaterales, imponiendo a incondicionales que garanticen un vil servilismo que no aporta nada a la vida democrática de nuestro país y menos a dignificar cargos públicos que ya de por sí se encuentran en el descredito ciudadano, porque deben saber aquellos personajes reciclados que hoy la sociedad no es la misma a la que defraudaron tantas veces en el pasado. Hoy para fortuna de la democracia tenemos ciudadanos críticos que se involucran en la vida pública y lo hacen convencidos de la importancia que tiene su participación y cuestionan con firmeza las acciones, pero más las omisiones de quienes tenemos la fortuna de servirlos, por lo que si los candidatos reciclados siguen proponiendo las mismas soluciones para nuevos problemas, su derrota además de predecible será inminente y decisiva, lamento sobremanera que con corruptas prácticas se vulneren los derechos políticos de quienes tenemos la legítima aspiración de continuar sirviendo a la ciudadanía desde algún cargo de elección popular, pero esto en lugar de amilanar o desilusionar motiva a seguir trabajando con más fuerza, porque quiere decir que todavía hay mucho por hacer para que al interior de nuestro partido encaucemos el rumbo, porque hay personajes disfrazados de Pedro, pero que en realidad son Judas que a cambio de unas cuantas monedas empeñan el futuro de la nación, entregándolo a mezquinos y reciclados intereses; por ello, quiero decirles con firmeza que no me intimidan los ataques y mentiras que lanzan en mi contra quienes invierten grandes cantidades de dinero para atacarme, no olvidemos pueblo de Tamaulipas que el que paga para llegar llega para robar, esto desafortunadamente lejos de erradicarse continúa fomentándose por dirigentes a quienes les quedó muy grande el cargo que actualmente ostentan, no crean los partidos conservadores que esta crítica es ajena a ustedes, pues aplica también para aquellos

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

que con tal de no perder añejas prerrogativas son capaces de unirse en perversas alianzas que para nada reflejan el interés ciudadano. Desde espurios medios de comunicación se han lanzado absurdos ataques en mi contra, pues quienes me difaman se creen dueños del partido, señal inequívoca de que tienen miedo de perder sus mezquinos intereses, por lo que una servidora seguirá dando la batalla por la causa de la democracia y por los grupos más vulnerables desde cualquier trinchera en la que me encuentre. Me preocupa el rumbo que actualmente está tomando mi partido porque no puede ser que habiendo gente muy valiosa al interior se opte porque externos sin ningún otro mérito más que el de ser reciclados de otros partidos traten de representarnos, si bien es cierto que tienen experiencia en los cargos, esto ni el tiempo que tengan en la política garantiza nada, sino hay valores y resultados en beneficio de la ciudadanía que los respalden. Jamás estarán por encima de los estatutos y demás reglamentos, la consigna y el dedazo aunque a ello le apuestan los traidores y falsos líderes que abundan en los tiempos electorales. Por fortuna la ciudadanía ya aprendió a identificarlos aunque esbocen su mejor sonrisa para la propaganda política. No me resta más que dirigirme a ustedes sociedad tamaulipeca, pero también a la valiosa militancia de mi partido, porque hoy MORENA se encuentra secuestrado por los personajes más siniestros de la vida pública del pasado reciente de nuestra entidad. Que busca aprovecharse a toda costa de los nobles ideales que nuestro movimiento representa. No permitiremos que esto ocurra, haremos valer nuestra participación, pero sobre todo nuestro trabajo al interior del partido. Esto porque MORENA es mucho más que su dirigencia, es un movimiento transformador que involucra a millones de mexicanos y la fuerza del cambio está en la sociedad que ya conoce el poder de su voto y sé que en el próximo proceso electoral sabrá tomar la mejor decisión, es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputada, tiene el uso de la voz el Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, Diputados, a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales y redes sociales. Quiero comentarles que me da mucho gusto que el Instituto Nacional Electoral haya tomado cartas en el asunto y me refiero al tema de las mañaneras del Presidente de la República, de Andrés Manuel López Obrador, ha hecho de este programa pues, no solo a los tamaulipecos, sino a todo nuestro país, nos ha dejado en ridículo ante el mundo, mal parados y ha aprovechado ese programa que pareciera ser propio, el cual todos sabemos que es un derroche diario para favorecer los fines de su partido. Desde esta tribuna exigimos al INE que censuren las mañaneras del Presidente López Obrador, no solo ahorita, sino todo el proceso electoral. Que no interfiera con su partido, por más que sea presidente de la república, no deja de ser un ciudadano también común y no puede estar por encima de la ley, debería dar el ejemplo y además de dejar de invadir las esferas que no son de su competencia, que son autónomas. Por ello exigimos al INE que llegue hasta las últimas consecuencias y sancione de una manera ejemplar, que se tenga que proceder conforme a derecho para que no se siga promoviendo a esta partido, este movimiento que no ha cumplido con los mexicanos. Por último quiero dejar en claro, MORENA no ha sido la esperanza, desafortunadamente ha sido una frustración para mucha gente, para empresarios, para organismos que se han visto afectados y lastimados con las malas decisiones de un gobierno que no ha cumplido con la gente. No lo digo yo, lo dicen miles, millones de personas en México, en Tamaulipas y en cada uno de los rincones que recorreremos diariamente quien hemos estado en contacto directo con la ciudadanía. Cada día más personas se dan cuenta, de que quien dijo ser el salvador, la esperanza de todos los mexicanos no ha dado cumplimiento con sus compromisos, con sus promesas y son muchas, no deja de ser un aspirante más que llegó a hundir a nuestro país, pero eso no lo vamos a permitir, vamos a seguir trabajando todos juntos y con más fuerza, es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado, tiene el uso de la voz la Diputada Sara Roxana Gómez Pérez.

Diputada Sara Roxana Gómez Pérez. Muchas gracias, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación y personas que siguen la presente sesión. El 26 de marzo el presidente de los Estados Unidos, invitó a una cumbre virtual contra el cambio climático a 40 líderes mundiales, esta reunión tendrá lugar el 22 y 23 de abril del actual y han sido invitados los líderes de 17 países que son responsables del 80% de las emisiones globales, así como dirigentes de otras naciones que sufren los efectos del cambio climático. La Casa Blanca adelantó que anunciará ambiciosos objetivos para reducir las emisiones de carbono bajo el contexto del acuerdo climático de París del que recordamos que Estados Unidos salió en el anterior gobierno y al que el actual presidente de los Estados Unidos se reincorporó en su primer día como presidente. El gobierno estadounidense quiere hacer de la crisis climática uno de los ejes centrales de su mandato, ya ha prometido que invertirá 1.7 billones de dólares en energías limpias y hará que el país reduzca considerablemente sus gases como efecto invernadero. Cabe hacer mención que el Presidente de México participará en dicha reunión, lo que significa una gran oportunidad para que se reflexione sobre las acciones llevadas a cabo en nuestro país y que atentan o van en contra del uso de energías limpias y se privilegie el uso de combustibles fósiles, así como una mayor conciencia sobre la importancia que implica la reducción de emisiones de gases con efecto invernadero y avanzar hacia una mayor cobertura en energías renovables, lo que sin duda traerá grandes beneficios al medio ambiente y por consiguiente a la salud. Asimismo se pacten compromisos que permitan impulsar el sector energético y se transite hacia un modelo sostenible, que se satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, garantizando el equilibrio ante el crecimiento económico, el cuidado del medio

ambiente y el bienestar social, es cuanto muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputada y por último para terminar tiene el uso de la voz el Diputado Ulises Martínez Trejo.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión, siendo las **dieciséis horas con treinta y tres minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este Órgano Parlamentario a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día **28 de abril** del presente año, a partir de las **12:00** horas del día, nos vemos compañeros que tengan un excelente día.